



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PASEEM



Programa de Fortalecimiento a la Asistencia Escolar en la Educación Media

Paseem - N.º 6069/OC-UR (UR-L1209)

Informe de Progreso Semestral

1.º semestre de 2026

Agosto 2026

Índice

Siglas y abreviaturas	2
Resumen ejecutivo	4
Introducción	6
I. Objetivos y orientación del Programa	7
II. Acciones para el desarrollo e implementación del Préstamo y elegibilidad del Programa	12
III. Avances y estado de situación por componente	17
III.1 Componente 1: Apoyo a programa de incentivo económico y socioeducativo para la permanencia y finalización de la EM – Becas Butiá	17
III.1.1 Becas Butiá (incentivos económicos)	17
III.1.2 Programa de bienvenida para becarios noveles	24
III.1.3 Revisión de procesos actuales de registro de asistencia	25
III.2 Componente 2: Fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la EM	26
III.2.1 Ampliación de infraestructura para extensión del tiempo pedagógico	27
III.2.2 Fortalecimiento de programas de acompañamiento estudiantil	30
III.2.3 Ampliación de estrategias pedagógicas de extensión de jornada escolar mediante convenios	30
III.3 Componente 3: Programa de alimentación estudiantil de Educación Media	32
III.3.1 Diseño y monitoreo del PAE-EM	33
III.3.2 Apoyo a la implementación del PAE-EM	35
III.3.3 Expansión de la oferta de alimentación estudiantil en EM	37
III.4 Administración del Programa	41
IV. Matriz de resultados del Programa	43
Anexos	51
Anexo I: Matriz de riesgos del Programa	52
Anexo II: Detalle de las intervenciones en obras de infraestructura edilicia	55

Siglas y abreviaturas

ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ATE	Ampliación del Tiempo Educativo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIM	Building Information Modeling
BROU	Banco de la República Oriental del Uruguay
CAD	Computer Aided Design (diseño asistido por computadora)
CCLIP	Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión
Ceibal	Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea
CEA	Centros Educativos Asociados
CND	Corporación Nacional para el Desarrollo
CCSNB	Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Becas
Codicen	Consejo Directivo Central
DEGI	Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional
DEPE	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas
DGEIP	Dirección General de Educación Inicial y Primaria
DGES	Dirección General de Educación Secundaria
DGETP	Dirección General de Educación Técnico Profesional
DIEE	División de Investigación, Evaluación y Estadística
DSAL	Dirección Sectorial de Adquisiciones y Logística
DSI	Dirección Sectorial de Infraestructura
DSIE	Dirección Sectorial de Integración Educativa
DSPE	Dirección Sectorial de Planificación Educativa
DSTIC	Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación
EASE	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
ECH	Encuesta Continua de Hogares
EDGE	Excellence in Design for Greater Efficiencies (certificación de edificación sostenible)
EM	Educación Media
EMB	Educación Media Básica
EMS	Educación Media Superior
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Global Environment Facility, por su sigla en inglés)
IBA	Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (Important Bird Area)
ICC	Índice de Carencias Críticas
INAU	Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
INEFOP	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional
JEE	Jornada Escolar Extendida
LE	Lineamiento Estratégico
LP	Licitación Pública
LPN	Licitación pública nacional
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MIEM	Ministerio de Industria, Energía y Minería
MPAS	Marco de Política Ambiental y Social (del BID)

NDAS	Normas de Desempeño Ambiental y Social
OE	Objetivo Estratégico
OPC	Operations Policy Committee (Comité de Políticas de Operaciones)
Paemfe	Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PAE-EM	Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media
Paseem	Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media
PDE	Plan de Desarrollo Educativo
PEP	Plan de Ejecución Plurianual del Programa
PGASE	Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico
POD	Propuesta de Desarrollo de la Operación
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PRT	Progresión en Tiempo dentro del Sistema Educativo
PSE	Permanencia dentro del Sistema Educativo
QRR	Quality and Risk Review (Revisión de Calidad y Riesgos)
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SODRE	Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos
SPTE	Sistema de Protección de Trayectorias Educativas
TBD	A determinar (por su sigla en inglés)
TC	Tribunal de Cuentas
TUS	Tarjeta Uruguay Social
UEP	Unidad Ejecutora del Programa
UNIT	Instituto Uruguayo de Normas Técnicas
UTEC	Universidad Tecnológica del Uruguay

Resumen ejecutivo

Este informe presenta una síntesis de los avances registrados en el Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (Paseem) al cierre de junio de 2026, en el marco del contrato de préstamo N.º 6069/OC-UR (UR-L1209).

El contrato se firmó el 26 de marzo de 2026 y se previó su desarrollo en el plazo de cinco años, por un monto total de USD 75 millones: USD 60 millones de endeudamiento externo y USD 15 millones de aporte de fondos locales.

El Programa tiene por objetivo general contribuir a mejorar los niveles de permanencia, progresión y egreso en la Educación Media (EM) de Uruguay, con foco en los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad. Se organiza en tres componentes orientados a contribuir a los siguientes objetivos:

1. Apoyo a programa de incentivo económico y socioeducativo para la permanencia y finalización de la EM.
2. Fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la EM.
3. Apoyo a la implementación de programa de alimentación estudiantil de EM.

El diagrama incluido en la siguiente página contiene una presentación del Programa, con sus principales características y la organización de líneas de acción por componente.

Organismo ejecutor: ANEP-Codicen a través de la Unidad Ejecutora del Programa.

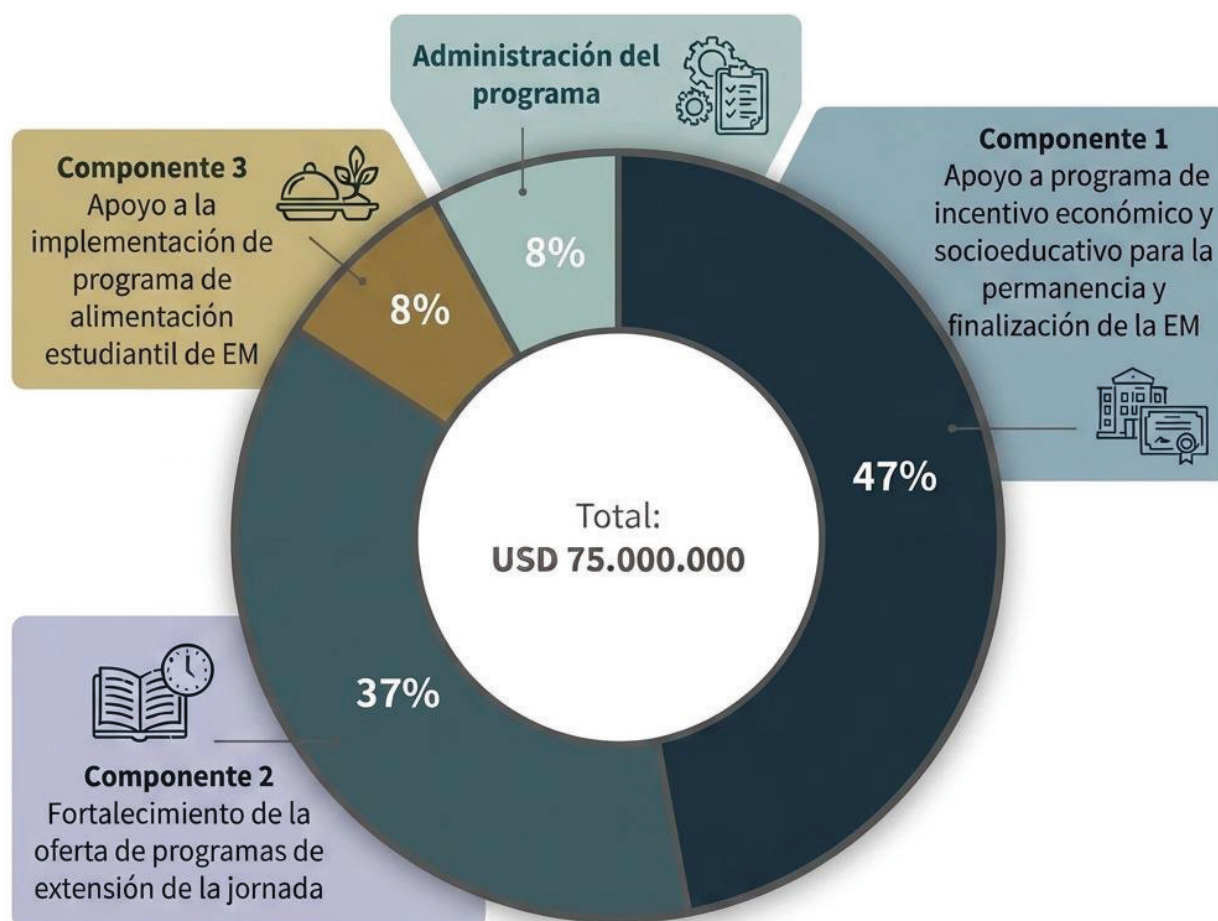
Contrato firmado el 26 de marzo de 2026 con el BID.

Es el 3.º tramo de la Línea de Crédito Condicional por 20 años acordada para proyectos de inversión en EM.

- Plazo de ejecución: 5 años
- Monto total: USD 75 millones (USD 60 millones BID y USD 15 millones local)

Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en EM:

Préstamo N.º 6069/OC-UR (UR-L1209)



Introducción

Este documento presenta la información correspondiente al desarrollo, implementación y avances del Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (Paseem) al cierre del mes de junio de 2026.

En 2017, el Gobierno de Uruguay acordó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP; UR-O1151), posteriormente modificada en 2026, con el propósito de apoyar los procesos de mejora de la calidad de la EM mediante el financiamiento de operaciones individuales de préstamo destinadas a proyectos de inversión. La línea cuenta con un monto total de USD 200 millones y un período de utilización de 20 años.

La tercera operación de la CCLIP es el préstamo N.º 6069/OC-UR (UR-L1209), cuyo contrato fue suscrito entre el Gobierno uruguayo y el BID el 26 de marzo de 2026. Este préstamo financia el Programa de Fortalecimiento a la Asistencia Escolar en la Educación Media, cuyo desarrollo está previsto en un plazo de cinco años, por un monto total de USD 75 millones (USD 60 millones de endeudamiento externo y USD 15 millones de aporte local).

El objetivo general del Programa es contribuir a mejorar los niveles de permanencia, progresión y egreso en la EM, con foco en los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- i. Mejorar la asistencia escolar de estudiantes en situación de vulnerabilidad en la EM.
- ii. Mejorar la oferta de jornada escolar extendida en la EM, ampliando su cobertura y asegurando su adecuación al contexto.

El Programa se organiza en tres componentes orientados a contribuir a estos objetivos:

- Apoyo a programa de incentivo económico y socioeducativo para la permanencia y finalización de la EM.
- Fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la EM.
- Apoyo a la implementación de programa de alimentación estudiantil de EM.

Este informe refiere a uno de los instrumentos acordados para la supervisión de la ejecución del Programa (cláusula 5.01. literal c del contrato de préstamo - Estipulaciones Especiales), que establece que el esquema de monitoreo incluirá, entre otros, los informes de progreso con los avances en la ejecución de cada componente y la actualización de la Matriz de resultados con el desempeño del Programa.

El presente informe se estructura en cuatro capítulos. En el capítulo I se presentan los objetivos generales del Programa y sus estrategias de intervención. El capítulo II describe las acciones desarrolladas para la implementación del Préstamo y el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad del Programa. En el capítulo III se exponen los avances, logros y estado de situación de cada uno de los componentes y subcomponentes. Finalmente, el capítulo IV presenta la Matriz de resultados del Programa. El informe incluye dos anexos: i) Matriz de riesgos, y ii) Intervenciones en obras de infraestructura edilicia.

I. Objetivos y orientación del Programa

El contrato de préstamo N.º 6069/OC-UR (UR-L1209), firmado el 26 de marzo de 2026 entre el Gobierno uruguayo y el BID, autoriza a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a desarrollar el Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (Paseem). Prevé su desarrollo en cinco años por un monto total de USD 75 millones, de los cuales USD 15 millones corresponden al aporte de fondos locales y USD 60 millones a endeudamiento externo.

Cabe señalar que el préstamo N.º 6069/OC-UR (UR-L1209) es la tercera operación individual de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP; UR-O1151) acordada el 2 de febrero de 2017 entre el Gobierno y el BID, para cooperar con el país en los procesos de mejora de la calidad en la EM, a través de operaciones de crédito para inversión. El monto total de la línea CCLIP es de USD 200 millones y el plazo para su utilización es de 20 años.

La primera operación de la línea CCLIP correspondió al contrato de préstamo N.º 3773/OC-UR, firmado en febrero de 2017, por un monto total de USD 74,7 millones: USD 50 millones de endeudamiento externo y USD 24,7 millones de aporte de fondos locales. Su plazo original de desarrollo era de cinco años, pero se aprobaron dos extensiones para los desembolsos (hasta el 2 de febrero de 2024).

La segunda operación de la línea CCLIP, actualmente en ejecución, corresponde al contrato de préstamo N.º 5337/OC-UR, suscrito el 3 de diciembre de 2021, por un monto total de USD 61 millones, de los cuales USD 40 millones corresponden a financiamiento del BID y USD 21 millones a aporte local. El plazo original de ejecución del Programa era de cinco años; no obstante, se aprobó una extensión de un año para el período de desembolsos, cuya fecha de finalización quedó fijada para el 3 de diciembre de 2027.

Las extensiones en los plazos de desembolsos tuvieron por objeto asegurar la ejecución de los compromisos asumidos en el marco de los contratos de préstamos. Las mismas se debieron principalmente a variaciones entre el tipo de cambio previsto y el efectivamente registrado durante la ejecución, en relación con el crédito presupuestal asignado y el saldo disponible de los préstamos.

Atendiendo los lineamientos estratégicos de la política educativa para el quinquenio 2025-2029, el Programa tiene por objetivo general contribuir a mejorar los niveles de permanencia, progresión y egreso en la EM, con foco en los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- i. Mejorar la asistencia escolar de estudiantes en situación de vulnerabilidad en la EM.
- ii. Mejorar la oferta de jornada escolar extendida en la EM, ampliando su cobertura y asegurando su adecuación al contexto.

El Programa está organizado en tres componentes, orientados a contribuir a estos objetivos:

- Apoyo a programa de incentivo económico y socioeducativo para la permanencia y finalización de la EM.
- Fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la EM.
- Apoyo a la implementación de programa de alimentación estudiantil de EM.

La República Oriental del Uruguay será el Prestatario, siendo el Organismo Ejecutor del Proyecto la ANEP, quien tendrá la responsabilidad técnica del Programa, mientras que la gestión de coordinación, operativa y administrativa corresponde a una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) dependiente del Codicen.

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) participará como Organismo Subejecutor para la actividad (i) del componente 1 del Proyecto. A tales efectos, la ANEP y el MEC suscribirán el correspondiente convenio de subejecución o instrumento similar, según lo establecido en la Cláusula 3.04 de las Estipulaciones Especiales del contrato de préstamo.

En función de los antecedentes de programas similares, el contrato prevé la continuidad de la UEP que implementó los préstamos N.º 3773 y N.º 5337/OC-UR.

La UEP está integrada por las siguientes unidades operativas: Coordinación general; Gestión administrativa; Programación y monitoreo; Financiero-contable; Gestión de recursos humanos; Jurídica y adquisiciones; Infraestructura. Asimismo, existen grupos de trabajo por línea de acción, integrados por personal de la UEP y de las direcciones correspondientes.

Con el objetivo de garantizar un funcionamiento fluido, transparente y organizado, desde el Programa se promueven las siguientes prácticas:

- Revisión de los términos del Programa y planificación anual y quinquenal con la participación de las direcciones ejecutivas y sectoriales del Codicen y particularmente para el componente 1, con la Secretaría Técnica de las Becas Butiá de EM del MEC.
- Reuniones de coordinación y seguimiento semanales entre los representantes de cada unidad de la UEP, además de coordinaciones y seguimientos internos.

En el marco del contrato de préstamo se definió el reglamento operativo, que establece los procedimientos, mecanismos y reglas aplicables al Programa, a fin de asegurar la aplicación efectiva y eficiente de los recursos y de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contractuales y de política en los aspectos legales, de procedimientos y de objetivos del Programa.

La planificación inicial del monto total del Programa –USD 75 millones– para el período de ejecución de cinco años, desagregada por componente y subcomponente, y por fuente de financiamiento, incluida en el contrato de préstamo, se presenta en el siguiente cuadro.

Costo y financiamiento del Programa N.º 6069/OC-UR (UR-L1209). En millones de dólares				
Componentes		Banco	Aporte local	Total
1	Apoyo a un programa de incentivo económico y socioeducativo para la permanencia y finalización de la EM	30,000	5,000	35,000
1.1	Becas (incentivos económicos)	29,000	4,000	33,000
1.2	Programa de bienvenida para becarios noveles	0,600	0,400	1,000
1.3	Revisión de procesos actuales de registro de asistencia	0,400	0,600	1,000
2	Fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la EM	22,000	5,500	27,500
2.1	Expansión de infraestructura para extensión del tiempo pedagógico	17,000	2,500	19,500
2.2	Fortalecimiento de programas de acompañamiento escolar	1,000	--	1,000
2.3	Ampliación de las estrategias de extensión de jornada escolar a través de convenios	4,000	3,000	7,000
3	Apoyo a la implementación de programa de alimentación estudiantil de EM	5,000	1,250	6,250
3.1	Diseño y monitoreo del PAE-EM	0,600	--	0,600
3.2	Apoyo a la implementación del PAE-EM	0,400	1,250	1,650
3.3	Expansión de la oferta de alimentación estudiantil en EM	4,000	--	4,000
4	Administración del Programa	3,000	3,250	6,250
4.1	Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)	2,085	3,205	5,290
4.2	Seguimiento, evaluación y auditoría externa	0,915	0,045	0,960
TOTAL		<u>60,000</u>	<u>15,000</u>	<u>75,000</u>

Fuente: Anexo Único del contrato de préstamo y plan de ejecución plurianual.

A los efectos de ejecutar el Programa con su correspondiente financiamiento, la ANEP solicitó en su Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2025-2029, la asignación del crédito presupuestal anual necesario para el quinquenio.

El Presupuesto Nacional 2025-2029 fue formulado priorizando las líneas de acción del plan de gobierno. En ese marco en el artículo 491 de la Ley N.º 20.446, se autoriza la siguiente asignación:

Artículo 491

Asígnanse en el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", programa 610 "Administración de la educación", unidad ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Proyecto 201 "Administración de la Educación", objeto del gasto 577.002 "Becas para estudiantes de Educación Media pública - ANEP", con destino al otorgamiento de becas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley N.º 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 340 de esta ley, las siguientes partidas en pesos uruguayos:

Asignación del crédito presupuestal del Programa en el período 2025-2029 (en pesos uruguayos)				
Financiación	2026	2027	2028	2029
1.1	–	–	–	826.500.000
2.1	221.000.000	368.000.000	544.000.000	48.500.000

La asignación presupuestal correspondiente a la financiación 2.1 “endeudamiento externo”, está destinada específicamente a la ejecución del subcomponente 1.1, del contrato de préstamo BID, “Apoyo a programa de incentivo económico y socioeducativo para la permanencia y finalización de la Educación Media”, no considerando crédito presupuestal para el resto de los

subcomponentes y componentes, entre los que se encuentran: “Programa de bienvenida educativa, red de apoyo a los becarios noveles con perspectiva en género”, “Mejora de la calidad de los datos de asistencia en la Educación Media”, “Fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la Educación Media”, “Apoyo a la implementación de programa de alimentación escolar en la Educación Media” y “Administración del Proyecto”.

En resumen, la asignación presupuestal para el contrato de préstamo N.º 6069/OC-UR (UR-L1209) es la siguiente:

Asignación presupuestal para el contrato de préstamo N.º 6069/OC-UR (UR-L1209) y Becas Butiá (en millones de dólares)			
Financiamiento	Proyecto de Presupuesto ANEP	Contrato de préstamo	Becas Butiá*
BID	60,00	60,00	29,29
Aporte local	15,00	15,00	39,37
Total	75,00	75,00	68,66

Fuente: elaboración propia en base al PDE 2025-2029.

* Se incluye crédito 2030.

Considerando esta situación y dado que en los años 2026 y 2027 coincidirán las ejecuciones de los contratos de préstamo BID N.ºs 5337/OC-UR y N.º 6069/OC-UR (UR-L1209), será necesario solicitar crédito presupuestal adicional, ya sea en la próxima Ley de Rendición de Cuentas o mediante el mecanismo de “refuerzo de crédito”.

Por otra parte, la Ley de Presupuesto Nacional complementa el presupuesto de ANEP con el otorgamiento de incentivos económicos para estudiantes de EM (Becas Butiá):

Artículo 342

“Reasígnase desde el Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, programa 340 “Acceso a la educación”, unidad ejecutora 002 “Dirección Nacional de Educación”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, del objeto del gasto 577.001 “Becas de estudio - Territorio Nacional”, la suma de \$ 147.000.000 (ciento cuarenta y siete millones de pesos uruguayos), al objeto del gasto 577.002 “Becas para estudiantes Educación Media pública - ANEP”, del Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública”, programa 610 “Administración de la Educación”, unidad ejecutora 001 “Consejo Directivo Central”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, con destino a financiar el pago de las becas “Butiá”.

Las becas serán otorgadas a estudiantes de educación media que serán seleccionados según lo establecido en el artículo 112 de la Ley N.º 18.437, de 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 340 de esta ley.”

Si bien esta asignación no forma parte del contrato de préstamo N.º 6069 (UR-L 1209), permitió a la ANEP iniciar una de las líneas priorizadas por esta Administración, sobre la cual se reportan avances en el presente informe.

Complementariamente, el 29 de mayo de 2026 se suscribió un convenio entre el MEC, la ANEP y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), mediante el cual este último

se compromete a transferir a la ANEP un presupuesto máximo anual de \$U 105.000.000 para estudiantes entre 15 y 21 años a efectos de fortalecer el Programa de Becas Butiá en EMS.

En lo que refiere a los sistemas de información, el Programa cuenta con un sistema de información financiera que asegura un adecuado ambiente de control interno, permitiendo obtener información confiable. Además, mantiene una política eficiente de respaldo y archivo de la información. Durante la implementación de esta operación, se adecuó el sistema de gestión que se había desarrollado para operaciones anteriores. Este sistema cubre las necesidades específicas de cada una de las unidades e integra en un proceso de gestión la operativa y el control financiero y presupuestal del Programa. A su vez, registra los diferentes procesos: programación y presupuesto, contratación de recursos humanos, adquisiciones de bienes, servicios y obras, y seguimiento de las inversiones del Programa. Está previsto en este año desarrollar un nuevo sistema de gestión con otro tipo de lenguaje y prestaciones.

Cabe señalar que el Programa cuenta con un sitio web (www.paemfe.edu.uy) donde se publican, entre otros documentos, el contrato de préstamo, los planes operativos anuales, los procedimientos licitatorios y las adjudicaciones correspondientes, los llamados a concurso, los informes de avance semestrales y anuales, y las publicaciones financiadas a través del Programa. Por otra parte, la UEP sistematiza a través del Portal del Cliente del BID lo referente a comunicaciones, informes de avance, solicitudes de anticipos de fondos y Plan de adquisiciones del Programa.

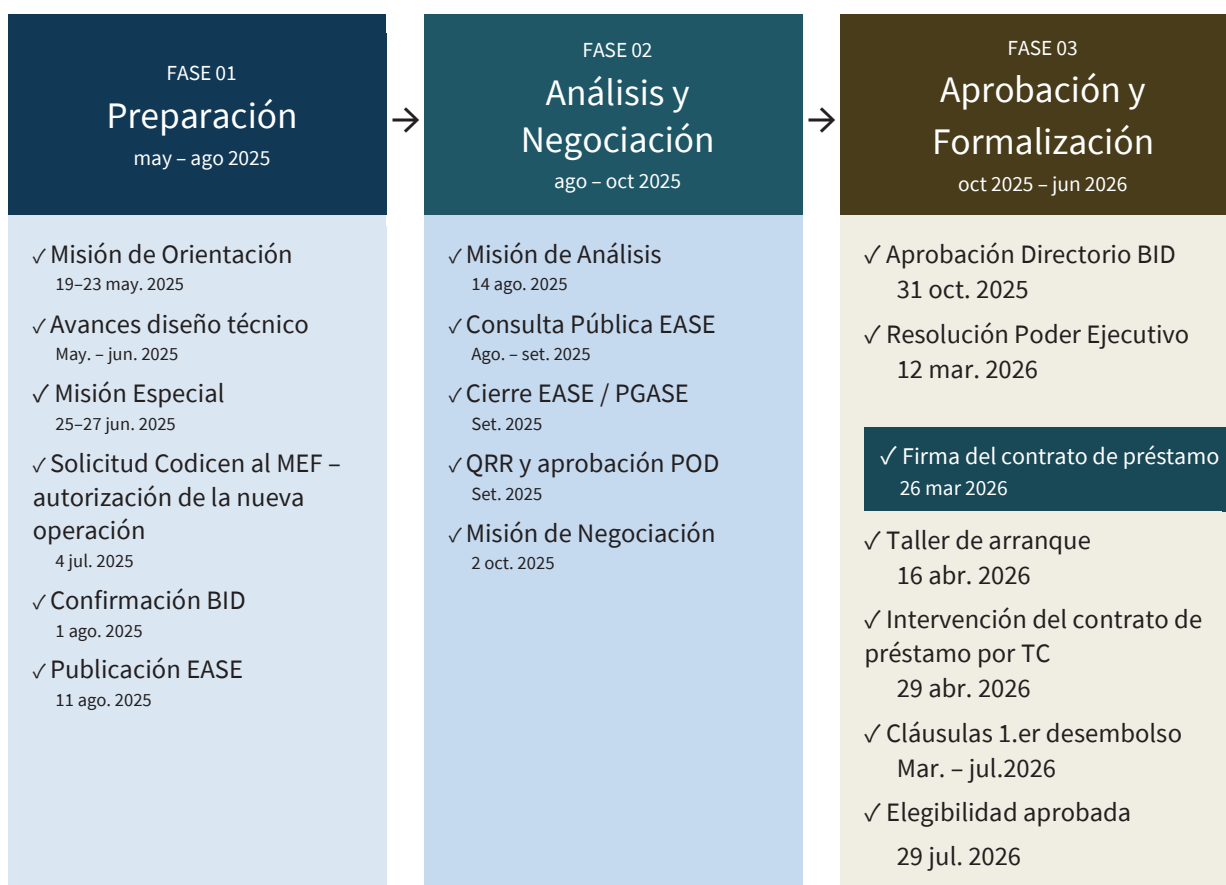
II. Acciones para el desarrollo e implementación del Préstamo y elegibilidad del Programa

El contrato de préstamo N.º 6069/OC-UR (UR-L1209), firmado el 26 de marzo de 2026, fue precedido por una serie de acciones preparatorias a lo largo de todo el año 2025, que comenzaron con los diálogos iniciales de la nueva Administración orientados a delinear los contenidos de esta tercera operación individual de la CCLIP; UR-O1151, acordada en 2017 entre el Gobierno y el BID. Es así que en setiembre de 2025 se eleva la propuesta a los Comités del BID, y, a fines de octubre, se alcanzó el hito de aprobación por parte del Directorio del Banco.

A continuación, se presenta el cronograma de acciones para obtener la elegibilidad del Programa:

Cronograma de preparación y aprobación

Tercera Operación CCLIP Paseem mayo 2025 – julio 2026



El desarrollo de la operación se inició con una **Misión de Orientación**, en la que se estableció el diálogo entre las autoridades de la nueva Administración y las contrapartes del Banco, con el objetivo de alcanzar acuerdos que permitieran construir la **Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD)**.

Posteriormente, a partir de la **Misión Especial**, se avanzó en la definición de:

- Los objetivos, componentes, actividades y costeo preliminar del Programa;

- La propuesta de evaluación y la **Matriz de Resultados**, incluyendo indicadores de impacto, resultados y productos, así como la línea de base y las metas del Programa;
- El análisis de la capacidad institucional;
- La **Matriz de Riesgos**;
- El **Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégica (PGASE)** y la preparación de la consulta pública.

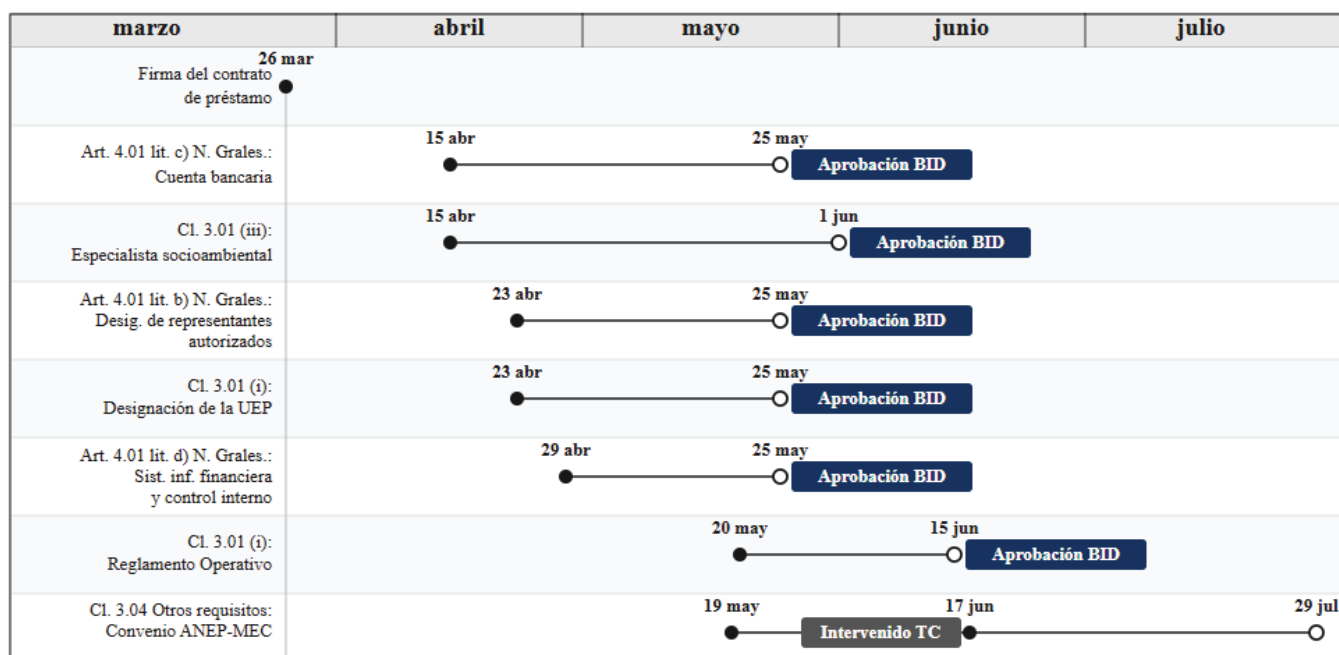
En el mes de agosto, durante la **Misión de Análisis**, se concluyó un borrador de la Propuesta de Desarrollo de la Operación, el cual fue elevado a la instancia de **Revisión de Calidad y Riesgos (Quality and Risk Review – QRR)**. En esta etapa pueden realizarse ajustes adicionales cuando corresponda. Una vez finalizada la revisión, la propuesta se presenta al **Comité de Políticas de Operaciones (Operations Policy Committee – OPC)**. Con la aprobación del OPC, los documentos son distribuidos al equipo del proyecto para su consideración y posterior aprobación por parte del Directorio Ejecutivo del BID.

Durante la **Misión de Negociación** se revisaron los documentos que integran el contrato de préstamo, con la participación de las áreas jurídicas del MEF, del BID y de la ANEP.

Con la aprobación de la operación por el Directorio Ejecutivo del BID en octubre de 2025, se iniciaron los trámites correspondientes, que culminaron con la suscripción del **contrato de préstamo N.º 6069/OC-UR (UR-L1209) el 26 de marzo de 2026**.

Durante el período comprendido entre diciembre de 2025 y mayo de 2026 se llevaron a cabo una serie de acciones tendientes al cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso del Préstamo, y por lo tanto a la declaración de elegibilidad del Programa con la que se comienza su ejecución.

El siguiente gráfico ilustra el cronograma de cumplimiento de las condiciones previas del contrato de préstamo y permite visualizar el proceso de tramitación, desde la presentación al BID de la documentación correspondiente a cada cláusula por parte de la ANEP hasta su aprobación.



En primer lugar, se encuentran las **condiciones previas al primer desembolso de los recursos del Préstamo**, las que están establecidas en el Artículo 4.01 de las “Normas Generales del Contrato” y en la Cláusula 3.01 de “Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo”.

Por un lado, las **condiciones generales** estipuladas eran:

Artículo 4.01. *Condiciones previas al primer desembolso de los recursos del Préstamo. Sin perjuicio de otras condiciones que se establezcan en las Estipulaciones Especiales, el primer desembolso de los recursos del Préstamo está sujeto a que se cumplan, a satisfacción del Banco, las siguientes condiciones:*

(a) *Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias pertinentes, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en los Contratos de Garantía, si los hubiere, son válidas y exigibles.*

(b) *Que el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo para efectos de solicitar los desembolsos del Préstamo y en otros actos relacionados con la gestión financiera del Proyecto y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.*

(c) *Que el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor, haya proporcionado al Banco por escrito, a través de su representante autorizado para solicitar los desembolsos del Préstamo, información sobre la cuenta bancaria en la cual se depositarán los desembolsos del Préstamo. Se requerirán cuentas separadas para desembolsos en Moneda Local, Dólar y Moneda Principal.*

(d) *Que el Prestatario o, en su caso, el Organismo Ejecutor haya demostrado al Banco que cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en este Contrato.*

Las acciones llevadas a cabo permitieron, dentro del plazo establecido en el Artículo 4.02 de 180 días a partir de la vigencia del contrato, obtener un conjunto de información en pos de dicho cumplimiento:

- ✓ **Informe jurídico** fundado de las obligaciones contraídas por el Prestatario:
 - Informe del MEF de fecha 7 de abril de 2026.
- ✓ **Designación de representantes autorizados** para todos los actos relacionados a la ejecución del contrato de préstamo:
 - Resolución N.º 0865/26 del Codicen, Acta N.º 9 del 14 de abril de 2026
 - Nota Paseem N.º 18/26 - Fecha de envío al BID 23 de abril de 2026.
 - Nota BID O-CSC/CUR-EDU-196/2026 de fecha 13 de mayo de 2026 (fecha de recepción: 25 de mayo de 2026).
- ✓ **Apertura de la cuenta bancaria** para el depósito de los desembolsos del Préstamo:
 - Nota Paseem N.º 26/26 - Fecha de envío al BID 15 de abril de 2026.
 - Nota BID O-CSC/CUR-EDU-196/2026 de fecha 13 de mayo de 2026 (fecha de recepción: 25 de mayo de 2026).

✓ **Informe del sistema de información financiera y control interno del Programa:**

- Nota Paseem N.º 19/26 - Fecha de envío al BID 29 de abril de 2026.
- Nota BID O-CSC/CUR-EDU -196/2026 de fecha 13 de mayo de 2026 (fecha de recepción 25 de mayo de 2026).

Por otro lado, las **condiciones especiales** establecidas fueron:

Cláusula 3.01. *Condiciones especiales previas al primer desembolso. El primer desembolso de los recursos del Préstamo está condicionado a que se cumplan, a satisfacción del Banco, en adición a las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4.01 de las Normas Generales, la siguiente: que a través de sendas Resoluciones del Codicen, ANEP haya:*

- (i) designado a la UEP responsable de la gestión operativa y administrativa, y*
- (ii) aprobado un Reglamento Operativo del Programa (ROP) en términos previamente acordados con el Banco.*
- (iii) contratado o designado a un especialista socio ambiental encargado de la gestión socio ambiental del Proyecto.*

Para ello, se trabajó en la obtención de la siguiente documentación:

✓ **Designación de la Unidad Ejecutora del Programa** por parte de la ANEP, como responsable de la gestión operativa y administrativa del Programa bajo el contrato de préstamo N.º 6069/OC-UR:

- Resolución N.º 0865 del Codicen, Acta N.º 9 del 14 de abril de 2026
- Nota Paseem N.º 18/26 - Fecha de envío al BID 23 de abril de 2026.
- Nota BID O-CSC/CUR-EDU -196/2026 de fecha 13 de mayo de 2026 (fecha de recepción: 25 de mayo de 2026).

✓ **Elaboración del Reglamento operativo** del Programa:

- Resolución N.º 1182 /26 del Codicen, Acta N.º 12 de mayo de 2026.
- Nota Paseem N.º 17/26 - Fecha de envío al BID 20 de mayo de 2026.
- Nota BID O -CSC/CUR-EDU 212/2026 de fecha 15 de junio de 2026.

✓ **Designación de un especialista socioambiental**

- Nota Paseem N.º 17/26 - Fecha de envío al BID 15 de abril de 2026.
- Nota BID CSC/CUR-EDU- 213/2026 de fecha 25 de mayo de 2026 (fecha de recepción en el Programa 1 de junio de 2026).

En segundo lugar, se encuentran las **condiciones especiales de desembolso y ejecución para determinadas líneas del Programa:**

1- Cláusula 3.04. Otros requisitos para la utilización de los recursos del Préstamo.

En adición a lo establecido en el Artículo 4.01 de las Normas Generales y la Cláusula 3.01 anterior, para efectos de poder desembolsar recursos del Préstamo necesarios para el financiamiento del Componente 1 del Proyecto, que el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, presente evidencia, a satisfacción del Banco, de la suscripción de un convenio de subejecución o similar entre el Organismo Ejecutor y el Ministerio de Educación y Cultura en

el que se acuerden, entre otros, los mecanismos para la subejecución de la actividad (i) del Componente 1 del Proyecto, en los términos previamente acordados con el Banco.

El proyecto de convenio a suscribirse entre ANEP y MEC fue aprobado por Codicen en Acta N.º 14, Resolución N.º 1198/026 de fecha 19 de mayo de 2026 e intervenido por Tribunal de Cuentas en Resolución N.º 1537/2026 de fecha 17 de junio de 2026. El convenio fue suscrito entre las partes el 29 de julio.

2- Cláusula 4.09. *Otras obligaciones especiales de ejecución. (a) Previo al inicio de las actividades de los Componentes 2 y 3 del Proyecto, que el Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, presente evidencia, a satisfacción del Banco, del diseño arquitectónico para la construcción de centros educativos, aularios y comedores, en consonancia con su modelo pedagógico y las recomendaciones del Informe de Evaluación Ambiental y Social.*

- Nota Paseem N.º 39/26 Fecha de envío al BID 22 de junio de 2026.
Documento: Diseño arquitectónico para la construcción de centros educativos, aularios y comedores, en consonancia con su modelo pedagógico y las recomendaciones del Informe de Evaluación Ambiental y Social.
- Nota BID O- CSC/CUR-EDU -264/2026 de fecha 24 de junio de 2026, declarando la elegibilidad del componente 2 y 3 para desembolsos.

Posteriormente, el Banco declaró la elegibilidad parcial del contrato de préstamo 6069/OC-UR (nota O-CSC/CUR-EDU-267/2026, de fecha 7 de julio de 2026), habilitando a los componentes 2 y 3 para desembolsos. Con la firma del convenio entre el MEC y la ANEP el 29 de julio de 2026, se aprobó la elegibilidad del contrato de préstamo 6069/OC-UR (nota O-CSC/CUR-EDU-343/2026, de fecha 6 de agosto de 2026), habilitando al programa a solicitar desembolsos de todos sus componentes.

III. Avances y estado de situación por componente

Este capítulo presenta una descripción resumida de los avances y el estado de implementación del Programa en cada uno de los componentes y subcomponentes que lo conforman. La presentación se organiza de acuerdo con la estructura estipulada en el contrato de préstamo.

III.1 Componente 1: Apoyo a programa de incentivo económico y socioeducativo para la permanencia y finalización de la EM – Becas Butiá

El primer componente del Programa, vinculado al primer objetivo específico, tiene como objetivo apoyar el programa de incentivos económicos y acompañamiento socioeducativo para promover la permanencia y finalización de la EM, mediante el financiamiento, diseño, implementación y monitoreo de las **Becas Butiá**, un programa de apoyo económico y socioeducativo dirigido a estudiantes de EM con alto Índice de Carencias Críticas (ICC)¹ y situación de vulnerabilidad educativa.

Este componente responde al Lineamiento Estratégico 1 (LE1) del Plan de Desarrollo Educativo 2025–2029 de la ANEP –Garantizar el derecho a una educación para todas y todos los estudiantes–, en particular con la Política Educativa de Fortalecimiento de la continuidad educativa y la ampliación de trayectorias, que articula un conjunto de objetivos estratégicos orientados a incrementar la asistencia regular, extender el tiempo pedagógico, ampliar los apoyos económicos y fortalecer los acompañamientos pedagógicos y socioeducativos.

En ese marco, el Programa financia las siguientes actividades que conforman los tres subcomponentes:

- Becas condicionadas a la matriculación y asistencia del beneficiario.
- Programa de bienvenida para becarios noveles con una red de apoyo con acompañamiento personalizado de referentes socioeducativos y tutorías focalizadas en conocimientos clave para la transición y continuidad educativa.
- Revisión de procesos actuales de registro de asistencia, el desarrollo de nuevas tecnologías para su relevamiento y monitoreo, y la ampliación de tecnologías de alerta y de comunicación con estudiantes y familias.

A continuación, se presentan los avances realizados en cada subcomponente.

III.1.1 Becas Butiá (incentivos económicos)

El fortalecimiento de los apoyos económicos a estudiantes de EM constituye una de las prioridades del Plan de Desarrollo Educativo (PDE) 2025–2029 de la ANEP. El LE1 incluye, entre sus políticas educativas, el fortalecimiento de la continuidad educativa y la ampliación de

¹ ICC: instrumento elaborado en el marco de un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad de la República para identificar los hogares en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

trayectorias, que se articula con el Objetivo Estratégico 1.8 (OE1.8): Incrementar la cobertura de apoyos económicos: becas en EM y bonos en educación inicial y primaria. Este objetivo parte del reconocimiento de que la educación uruguaya presenta desigualdades de larga data que se acentúan a medida que se avanza en el sistema. En este sentido, mientras en educación primaria las diferencias son mínimas, en EMS la brecha se amplía notoriamente.

Las Becas Butiá son el programa de apoyo económico a estudiantes de EM pública impulsado por la ANEP, en articulación con el MEC, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Instituto Nacional de la Juventud (INJU), el Banco de Previsión Social (BPS), el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y Ceibal. El programa tiene por objetivo brindar un incentivo económico a estudiantes que enfrentan obstáculos socioeconómicos para sostener su trayectoria educativa, con el fin de favorecer su acceso, permanencia y egreso de la EM.

El PDE establece como meta quinquenal alcanzar las **70.000 Becas Butiá** activas al final del período, partiendo de los 14.700 beneficiarios registrados en 2025. En el marco del Paseem, el subcomponente 1.1 prevé financiar una parte de estas becas. El siguiente cuadro presenta la distribución anual prevista de las becas Butiá por fuente de financiamiento—incluido el Paseem— durante el período de ejecución del Programa.

Cabe señalar que las 18.398 becas pagadas durante el primer semestre de 2026 no se financiaron con recursos del préstamo, sino mediante la reasignación anual de \$147.000.000 de fondos ANEP-MEC.

Distribución anual de Becas Butiá en el período 2025-2030 por fuente de financiamiento						
Fuente de financiamiento	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Previsto en el PDE 2025-2029	21.643	35.000	50.000	70.000	70.000	246.643
Reasignación del MEC ²	9.164	9.164	9.164	9.164	9.164	45.820
INEFOP ³	5.309	5.309	5.309	5.309	5.309	26.545
Paseem	15.500	21.500	15.500	55.527	55.527	163.554
Paseem Local ⁴	-	-	-	51.527	51.527	103.054
Paseem BID ⁵	15.500	21.500	15.500	4.000	4.000	60.500
ANEP-MEC + INEFOP + Paseem	29.973	35.973	29.973	70.000	70.000	235.919

Fuente: Elaboración propia en base a: Plan de Desarrollo Educativo 2025-2029; Matriz de Resultados; Ley de Presupuesto y Convenio de Cooperación entre el MEC, ANEP e INEFOP. Datos preliminares.

El Programa de becas Butiá estuvo bajo la órbita del MEC hasta el año 2025 y a partir del año 2026, su gestión operativa fue transferida a la ANEP en el marco de la expansión de cobertura prevista, dando lugar a una nueva institucionalidad. Como parte de este proceso, se llevó a cabo un rediseño integral del programa que abarcó la adecuación de los procedimientos de gestión, mejoras al proceso de postulación, la actualización del instrumento de selección, la incorporación de nuevas tecnologías de gestión y pago, y la ampliación de cuotas y cupos para poblaciones específicas.

² Calculado en base al presupuesto anual fijo de \$147.000.000 dividido un costo promedio por beca de \$16.040.

³ Estimación basada en presupuesto anual fijo de \$105.000.000 dividido el costo promedio ponderado según la distribución efectiva de becas en 2026 por nivel educativo.

⁴ Estimado en base al presupuesto anual dividido por el costo promedio por beca de \$16.040.

⁵ Metas de la Matriz de Resultados.

La ANEP acordó con el MEC un convenio de subejecución que formaliza la participación del MEC como Organismo Subejecutor de la actividad de becas. Este convenio fue suscrito entre las partes el 29 de julio de 2026.

El **Reglamento de Becas Butiá**, elaborado por una comisión ad hoc de trabajo en la órbita del MEC y aprobado por la **Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Becas (CCSNB)**, dentro del Codicen, fue ratificado por la resolución N.º 3076/025 del 28 de octubre de 2025. Dicho reglamento estableció las condiciones para el otorgamiento, mantenimiento y seguimiento de las becas, así como los criterios de elegibilidad, las obligaciones de los beneficiarios y las responsabilidades de los organismos intervinientes. Asimismo, prevé su actualización periódica en función del proceso de expansión del Programa.



En el nuevo esquema institucional, la ANEP tiene a su cargo buena parte de la gestión operativa y financiera del Programa y articula su implementación con las distintas instituciones: la postulación y selección de la población está a cargo del MEC así como el monitoreo del desarrollo territorial del programa, el uso del cupo del 10 % y otras tareas secundarias de gestión; Ceibal implementa la comunicación masiva y personalizada del programa y da soporte a todo el sistema de atención al usuario en un sistema escalonado en tres niveles: el *Contact Center* de Ceibal atiende consultas generales, la Oficina de Becas del MEC gestiona situaciones que requieren mayor análisis, y un tercer nivel, en articulación con la ANEP, resuelve asuntos vinculados a los centros educativos.

Por su parte, la CCSNB, órgano responsable de coordinar y articular los distintos programas de becas del Estado, define periódicamente los criterios de selección de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas Butiá.

La **población beneficiaria** está integrada por adolescentes y jóvenes de entre 11 y 21 años matriculados y asistentes a instituciones públicas de EM, que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica y educativa. Los beneficiarios reciben un apoyo económico anual, cuyos montos varían según el nivel educativo cursado y se distribuyen en nueve pagos, efectuados entre abril y diciembre, siempre que se cumplan las condiciones de mantenimiento previstas en el Reglamento.

Para la **convocatoria** 2026, los montos anuales se asignaron de la siguiente manera, distinguiendo entre EMB y EMS:

Becas Butiá Montos asignados a estudiantes de EMB y EMS (en pesos uruguayos)			
Nivel educativo	Monto anual	Cuotas	Monto por cuota ⁶
EMB	13.000	9	1.444
EMS 1.º año	17.000	9	1.889
EMS 2.º año	21.000	9	2.333
EMS 3.º año	25.000	9	2.778

Fuente: Reglamento de Becas Butiá

⁶ Pueden existir pequeñas diferencias entre cuotas que se compensan en la última del año.

Para el otorgamiento de las becas se realizan llamados públicos y abiertos. La postulación se efectúa a través de un formulario de inscripción disponible en el sitio becas.edu.uy, el cual tiene carácter de declaración jurada y habilita a las instituciones competentes a verificar la información socioeconómica declarada por distintos medios, incluida la realización de visitas domiciliarias cuando corresponda.

Entre el 21 de noviembre de 2025 y el 16 de marzo de 2026, se realizó el primer llamado a postulaciones de las Becas Butiá bajo esta nueva gestión. Como parte del proceso de postulación, se introdujeron mejoras en el formulario de inscripción como la obligatoriedad de campos clave para el cálculo del índice de selección ICC y para la nueva modalidad de pago y se implementaron acciones de mensajería masiva que transformaron el vínculo entre el programa y los postulantes, pasando de un modelo pasivo a uno de acompañamiento activo. Como resultado, la tasa de postulaciones no finalizadas se redujo en 2026. Al cierre del período se recibieron 72.764 formularios que pasaron a la siguiente fase. Asimismo, desde el programa se diseñó un calendario de pagos, difundido públicamente, que establece las fechas de acreditación de la beca a lo largo del año lo que redujo la demanda de información al programa por los interesados en un 50 %.



La **selección** de beneficiarios se basó en el **ICC**. Este instrumento fue revisado y actualizado en articulación con el MIDES, incorporando mejoras en las fuentes de información, los criterios de ponderación y los procedimientos técnicos de cálculo, con el objetivo de identificar con mayor precisión las situaciones de vulnerabilidad socioeconómica de la población objetivo.

El MEC realizó una preselección de 21.000 postulantes ordenados por ICC, a los que se sumaron estudiantes adicionales en virtud de cuotas, cupos y convenios. La nómina preliminar de titulares fue remitida a la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) de la ANEP, que articuló con la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) para facilitar la información a los centros educativos a través del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTE).

Cada centro educativo, con el apoyo de sus referentes socioeducativos y en articulación con el SPTE, realiza la **certificación** de la nómina y puede incorporar hasta un 10 % adicional de beneficiarios, considerando situaciones de vulnerabilidad no contempladas por los criterios de selección iniciales.

En la convocatoria 2026, luego de completado el proceso de verificación y validación de condiciones, se consolidó un listado de alrededor de 20.000 estudiantes que fue remitido al MEC para su difusión pública.

Con el objetivo de seleccionar el medio de pago más adecuado, se realizó un análisis que evaluó distintas alternativas en función de costos, accesibilidad, seguridad, trazabilidad y capacidad de implementación. Como resultado, se optó por instrumentar los pagos a través del BROU

mediante tarjeta de débito, modalidad que garantiza niveles adecuados de seguridad y control y que, además, contribuye a la inclusión financiera de los beneficiarios.

Para hacerlo posible, se suscribió un convenio con esta finalidad. La ANEP envía al BROU la nómina validada de beneficiarios para la apertura de cuentas bancarias. Los estudiantes de entre 14 y 21 años reciben los pagos mediante una cuenta personal a su nombre, mientras que los menores de 14 años los reciben a través de un adulto referente. Para los estudiantes menores de 18 años, la apertura de la cuenta requiere además la firma presencial de un consentimiento por parte de un adulto referente. Una vez habilitada la cuenta, el monto de la beca se acredita directamente y puede cobrarse o utilizarse a través de los canales habituales del BROU (cajeros automáticos, redes de cobranza, pagos con tarjeta de débito y por internet, entre otros).

Una vez asignada la beca, su **mantenimiento** requiere la asistencia regular del estudiante y su continuidad en el sistema educativo. Superar el 30 % de inasistencias injustificadas sobre las clases dictadas da lugar a un cese temporal, mientras que 2 ceses temporales acumulados, o permanecer más de 2 años en el mismo grado, determinan la pérdida definitiva del beneficio.

Los centros educativos realizan tres instancias de certificación vinculadas al mantenimiento del beneficio a lo largo del año:

- Confirmar la inscripción.
- Dar cuenta del proceso educativo y orientar acciones de acompañamiento.
- Acreditar regularidad y finalización del ciclo.

La **duración** de la beca en 2026 es de un año y a partir de 2027, y durante el proceso de expansión de cobertura, todos los estudiantes que accedan a la beca por el proceso general de selección y cumplan con las condiciones de mantenimiento, mantendrán la beca hasta culminar el ciclo para el cual fueron seleccionados.

A continuación, se presentan los principales avances registrados con financiamiento de ANEP al 30 de junio de 2026.

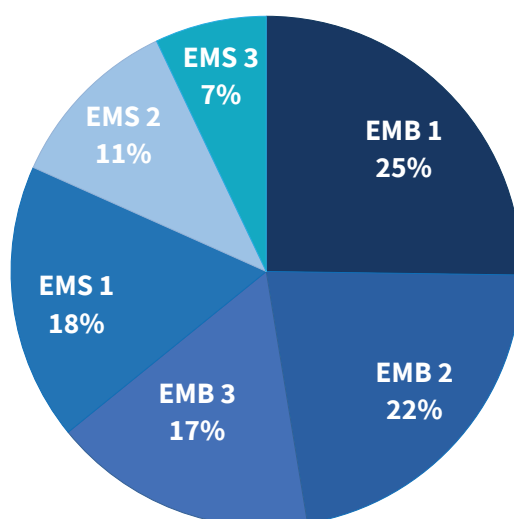
Al cierre del primer semestre del año se había alcanzado un total de 18.398 beneficiarios con al menos un pago acreditado (55.178 depósitos en total). Este número continúa creciendo en la medida en que se completa el proceso de incorporación de beneficiarios, en particular a través del mecanismo que habilita a los centros educativos a proponer hasta un 10 % adicional de becarios. Cabe señalar que el número de cuotas recibidas por cada estudiante puede variar según el momento en que fue incorporado al listado de beneficiarios. La distribución de becas otorgadas por nivel educativo y los montos abonados se presentan en la tabla siguiente:

Becas otorgadas y montos transferidos por el Paseem (en pesos uruguayos)

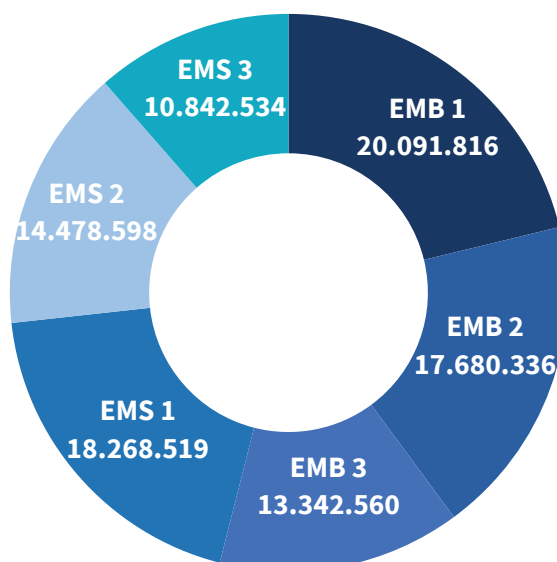
Nivel educativo	Beneficiarios	Cuota mensual (en \$U)	Total pagado al 30/06 (en \$U)	Proyección anual (en \$U)
EMB 1.º año	4.640	1.444	20.091.816	60.301.440
EMB 2.º año	4.083	1.444	17.680.336	53.062.668
EMB 3.º año	3.080	1.444	13.342.560	40.027.680
EMB	11.803	1.444	51.114.712	153.391.788
EMS 1.º año	3.225	1.889	18.268.519	54.828.225
EMS 2.º año	2.069	2.333	14.478.598	43.442.793
EMS 3.º año	1.301	2.778	10.842.534	32.527.602
EMS	6.595	2.204 (prom.)	43.589.651	130.798.620
Total	18.398	1.716 (prom.)	94.704.363	284.190.408

Fuente: datos administrativos de Paseem.

Distribución porcentual de pagos por nivel educativo



Monto total pagado por nivel educativo (\$U)

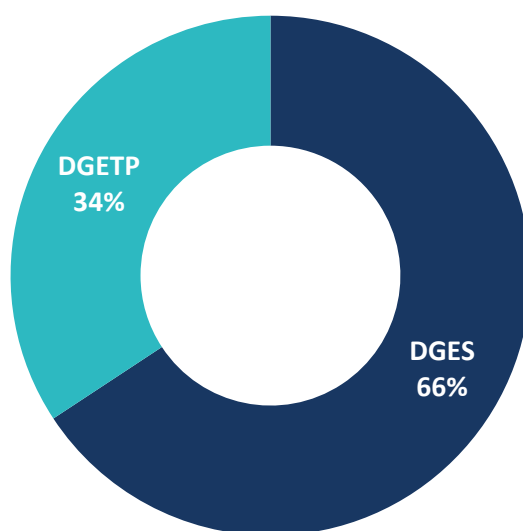


La mayor parte de las becas correspondió a EMB 1.er año, seguido por EMB 2.º año, EMB 3.er año, EMS 1.er año, EMS 2.º año y EMS 3.er año. En relación con la modalidad de pago, de las 55.178 transferencias, el 66,3 % fueron hechas directamente al estudiante, mientras que el 33,7 % restante fue acreditado a un adulto responsable. Respecto a la distribución geográfica, los departamentos con mayor cantidad de beneficiarios son Montevideo, Canelones, Rivera y Salto.

Los centros con mayor cantidad de becarios Butiá se presentan en el siguiente cuadro.

Centros con mayor cantidad de becarios Butiá			
Centro	Total de Becarios ⁷	Matrícula	% de becarios en cada centro
Liceo N.º 3 de Salto	257	1.496	17,2 %
Escuela Superior de Salto	247	1.595	15,5 %
Liceo N.º 7 de Salto	241	665	36,2 %
Escuela Técnica Superior de Rivera	240	892	26,9 %
Liceo N.º 2 de Rivera	223	1.983	11,2 %

Distribución porcentual de becas pagadas



En cuanto a la distribución por subsistema, del total de 18.398 beneficiarios, 12.094 correspondieron a estudiantes de la DGES, lo que representa el 65,7 % del total de becas otorgadas. Los 6.304 beneficiarios restantes pertenecen a la DGETP, equivalente al 34,3 % de las transferencias realizadas.

⁷ El total de becarios beneficiados incluye a aquellos con cuentas abiertas, con cuentas pendientes de apertura y a los seleccionados por los centros educativos a través del cupo del 10 %.

III.1.2 Programa de bienvenida para becarios noveles

En línea con lo establecido en el OE1.8 del PDE 2025–2029, que reconoce que toda política de becas debe tener asociados dispositivos de acompañamiento y seguimiento que apoyen la continuidad de las trayectorias educativas, y con el OE1.10 –Fortalecer los acompañamientos pedagógicos y socioeducativos–, el cual prevé la creación y fortalecimiento de figuras de acompañamiento socioeducativo con inserción en centros de EM, este subcomponente prevé financiar la implementación de un programa de bienvenida para becarios noveles que combina tres líneas de acción: el acompañamiento personalizado de referentes socioeducativos en los centros educativos, un protocolo específico para estudiantes afro-uruguayos con lineamientos frente a barreras étnico-raciales, y otro de tutorías focalizadas en conocimientos clave para la transición y la continuidad educativa.

El programa de bienvenida para becarios noveles es impulsado por la ANEP en el marco de su política de fortalecimiento de la continuidad educativa. Está concebido para acompañar al estudiante desde el momento en que queda seleccionado como becario: abarca la comunicación del resultado de la selección, la introducción al funcionamiento del programa y el inicio del proceso de asistencia y seguimiento. El dispositivo procura fortalecer el vínculo de los estudiantes con el centro educativo y favorecer la continuidad de sus trayectorias educativas.

Las figuras previstas para sostener este dispositivo son los referentes socioeducativos –que ingresaron a los centros por llamado específico– como figura central, complementados por los referentes de trayectorias ya existentes en cada institución y por horas docentes destinadas al componente pedagógico. La cobertura prevista alcanza prácticamente la totalidad de los centros públicos de EM del país, dado que solo alrededor de 30 de los aproximadamente 300 centros no cuentan con estudiantes beneficiarios de las Becas Butiá.

Cabe señalar que en el transcurso de 2026 se avanzó en la conformación del equipo de referentes socioeducativos y coordinadores regionales. Al cierre del mes de junio se contaba con 76 referentes socioeducativos de los 102 previstos que ingresan para el año en curso, en el marco de un proceso de llamados que continúa activo. Por su parte, habían ingresado los 8 coordinadores académicos de las áreas previstos. En el marco del Paseem, solamente se prevé financiar instancias de formación a referentes socioeducativos, el diseño de un protocolo específico de acompañamiento para estudiantes afro-uruguayos y tutorías focalizadas.

En lo que refiere al diseño del programa de bienvenida, se contrató por cooperación técnica una firma consultora cuyo trabajo incluye el relevamiento de antecedentes y experiencias en la región en dispositivos asociados a becas y la elaboración de una propuesta de diseño, que podrá introducir ajustes a la concepción actual del programa. La implementación está prevista para 2027.

En relación con el componente de tutorías focalizadas, durante el relevamiento de antecedentes se identificó una experiencia regional de tutorías remotas apoyadas en inteligencia artificial. No obstante, al momento no se registran avances concretos en la implementación de este componente en el programa.

III.1.3 Revisión de procesos actuales de registro de asistencia

El OE1.6 del PDE 2025–2029 –Incrementar la asistencia regular en el ciclo obligatorio– identifica el ausentismo como uno de los principales desafíos del sistema educativo uruguayo, particularmente en EM, y plantea como respuesta una estrategia de intervenciones por niveles que incluye el desarrollo de sistemas de alerta temprana y herramientas de comunicación con estudiantes y familias. En ese marco, este subcomponente comprende la revisión de los procesos actuales de registro de asistencia, la ampliación de tecnologías, en particular aquellas herramientas orientadas a sistemas de alerta y de comunicación con estudiantes y sus familias. Asimismo, se prevé el diseño de instancias de capacitación para los centros educativos y la implementación de un plan piloto.

Al cierre de este informe se avanzó en la revisión de procesos y visualizaciones en los sistemas de registro de asistencia de la DGETP y la DGES, con intervenciones de los equipos de tecnología de cada subsistema sobre sus desarrollos propios. En paralelo, la DSTIC analizó distintas alternativas para el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas orientadas a la captura y monitoreo de asistencia y a los sistemas de alerta y comunicación con estudiantes y familias. Los avances implementados están descritos en el documento "Informe de rediseño del Programa Butiá 2026" y se detallan a continuación:

- Integración del control de asistencia al sistema de gestión. El control de asistencia pasa a formar parte del ciclo integrado de gestión del programa, junto con la postulación, la selección de beneficiarios y la ejecución de los pagos. La asistencia constituye una de las condicionalidades utilizadas para la permanencia en el programa y para la habilitación de los pagos.
- Procesamiento automatizado de información. Se desarrollaron *scripts* en lenguaje R que automatizan el procesamiento y validación de información proveniente de distintos organismos. Estos procesos permiten ejecutar controles sistemáticos para detectar errores e inconsistencias y generar información para la toma de decisiones sin necesidad de procesamiento manual.
- Validación de condiciones para el pago. Las automatizaciones preparan la información necesaria para verificar las condiciones de mantenimiento de la beca, incluyendo la asistencia, antes de la generación de las nóminas de pago para enviar al BROU. Esto reduce errores y mejora la confiabilidad del proceso de liquidación.
- Integración entre organismos. El sistema se nutre de información del MEC, ANEP, MIDES y Ceibal, permitiendo consolidar en una única plataforma los datos requeridos para administrar las becas. Esta interoperabilidad mejora la calidad de los datos y evita duplicaciones.
- Sistema de gestión web integrado. La DSTIC se encuentra desarrollando un sistema de gestión accesible vía web que centralizará la información del programa de becas, relevando datos directamente de múltiples fuentes institucionales, entre ellas las bases de la DGES, la DGETP y el Registro de Identidad Ciudadana. El sistema automatizará la generación de listados de altas y bajas de beneficiarios, entre otras cosas.
- Trazabilidad y auditoría. Todos los procesos automatizados generan registros reproducibles que facilitan la auditoría, el monitoreo y el seguimiento de las decisiones administrativas. Esto fortalece la transparencia y el control del programa.



III.2 Componente 2: Fortalecimiento de la oferta de programas de extensión de la jornada en la EM

La extensión de la jornada escolar en la EM constituye una de las prioridades centrales de la política educativa de la ANEP para el período 2025-2029. Esta prioridad se inscribe en el LE1 del Proyecto de Presupuesto y PDE 2025-2029, denominado "Garantizar el derecho a una educación para todas y todos los estudiantes", cuyo eje conceptual es la centralidad del derecho a la educación como mandato del Estado.

Bajo este lineamiento, la ANEP organiza su acción en torno a tres políticas educativas articuladas: i) la universalización del acceso a los ciclos educativos, ii) el mejoramiento y adecuación de la oferta desde una perspectiva inclusiva, y iii) el fortalecimiento de la continuidad educativa y la ampliación de trayectorias. Es en el marco de esta última política donde se establece, a través del OE1.7, incrementar la cobertura de extensión del tiempo pedagógico.

El diagnóstico institucional que da sustento a este objetivo constata que, al inicio del período, 61 liceos de la DGE –equivalente a 17,6 % del total– y 28 escuelas de la DGETP –14 % del total– contaban con alguna modalidad de extensión del tiempo pedagógico, dando cobertura a aproximadamente 27.000 estudiantes de EM.⁸ Este escenario revela, al mismo tiempo, el potencial de expansión y la urgencia de la política.

La *Hoja de ruta de Extensión del Tiempo Pedagógico 2025-2029*, aprobada por el Codicen mediante Acta N.º 15, Resolución N.º 1406/025, establece como meta alcanzar 122 centros de EM con modalidades de ampliación del tiempo educativo (ATE) al cierre del quinquenio.

La política de ATE se concibe desde una perspectiva amplia del derecho a la educación. No se trata únicamente de ampliar las horas de permanencia en el centro educativo, sino de enriquecer la experiencia estudiantil mediante propuestas diversificadas –educación artística, deporte, lenguas, ciencia y tecnología, participación ciudadana, entre otras– que conecten con los intereses de las y los adolescentes, fortalezcan el sentido de pertenencia y contribuyan a la continuidad y culminación de las trayectorias educativas. El plan presupuestal establece que esta política se implementará en tres fases: relevamiento y diseño de la estrategia (2025), implementación (2026-2029) y consolidación y rendición de cuentas (2029).

La ampliación de la ATE en EM también se ancla en el OE1.4 -Ampliar y adecuar los centros educativos contemplando la diversidad estudiantil-, que orienta la inversión en infraestructura hacia la creación y adecuación de espacios que permitan desarrollar propuestas educativas diversas, y en el OE1.10 -Fortalecer los acompañamientos pedagógicos y socioeducativos-, que prioriza la formación de equipos con capacidad de sostener trayectorias heterogéneas desde una lógica territorial e intersectorial.

El Componente 2 del Paseem financia acciones alineadas con estas prioridades institucionales, organizadas en tres subcomponentes complementarios:

⁸ ANEP (2025), *Rendición de Cuentas 2024 – Tomo I*, apartado "Establecimientos de educación media con extensión del tiempo pedagógico, según tipo. 2024".

- Ampliación de infraestructura para la extensión del tiempo pedagógico
- Fortalecimiento de programas de acompañamiento pedagógico y socioeducativo
- Ampliación de las estrategias de extensión de la jornada escolar mediante convenios.

Los avances realizados en cada subcomponente se presentan a continuación.

III.2.1 Ampliación de infraestructura para extensión del tiempo pedagógico

La expansión de la oferta de tiempo extendido requiere condiciones locativas adecuadas, que habiliten el desarrollo de propuestas diversificadas y de calidad. La articulación entre DGES y DGETP en el uso compartido de espacios edilicios es también parte de la estrategia institucional para optimizar la infraestructura disponible.

En el marco del Plan de Obras Quinquenal 2026-2030 de la ANEP, se definió un criterio técnico para categorizar y priorizar las intervenciones edilicias. Dicha categorización surge de la consideración de las siguientes variables:

- i. Disponibilidad de espacio físico (terreno).
- ii. Quintil socioeconómico asociado al centro.
- iii. Estudio de oferta y demanda educativa en la zona de influencia mediante polígonos de Thiessen.
- iv. Política educativa asociada.
- v. Presencia de comedor.
- vi. Estado actual de la infraestructura.

Siguiendo estos lineamientos institucionales, el Paseem financia la expansión de infraestructura para la extensión del tiempo pedagógico en EM mediante dos tipos de intervención: la construcción de 2 nuevos centros educativos y de 8 aularios adicionales en establecimientos ya existentes. Estas intervenciones buscan generar las condiciones edilicias necesarias para que los centros puedan sostener y ampliar su oferta de tiempo extendido, atendiendo las necesidades de espacio que demandan las actividades complementarias propias de esta modalidad.

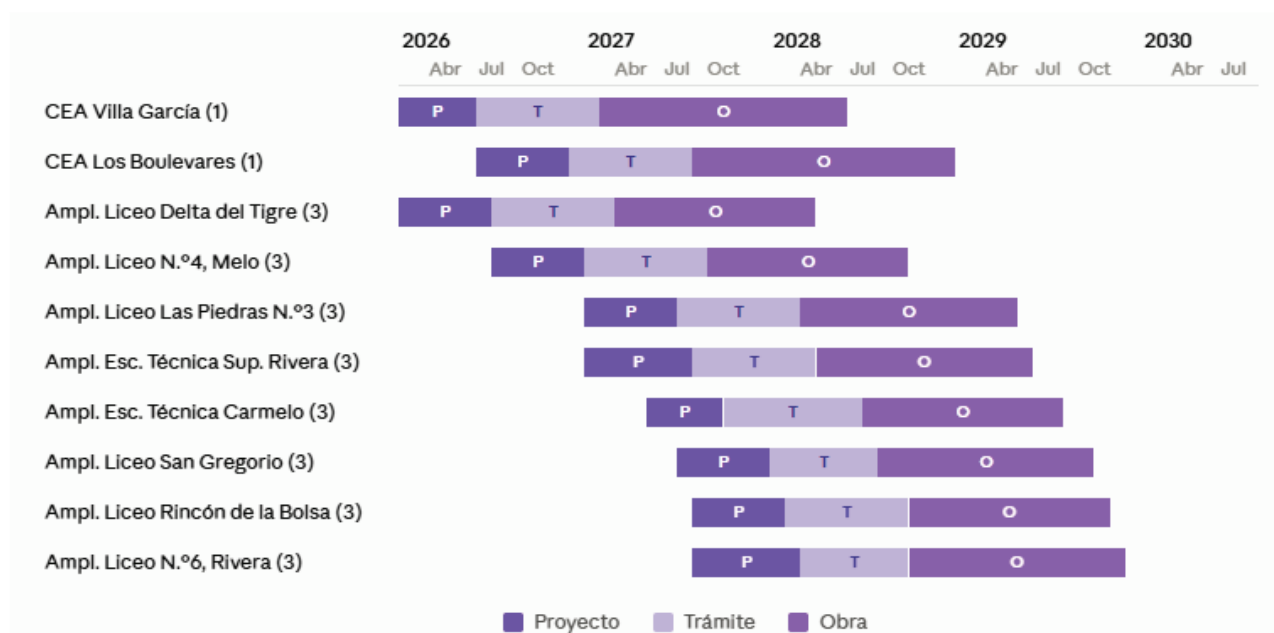
- **Plan de Obras Quinquenal de Infraestructura de la ANEP**

El Plan Quinquenal de Obras de Infraestructura de la ANEP para el período 2026-2030, aprobado por el Codicen mediante Acta N.º 45, Resolución N.º 3800/025 de fecha 23 de diciembre de 2025, fue elaborado en base al Índice de Priorización de Inversiones (IPI)⁹ y define las obras asignadas al Programa. En particular, contempla la ejecución de 10 obras: la ampliación de 8 centros educativos de EM y la construcción de 2 Centros Educativos Asociados (CEA). El detalle de las obras previstas se presenta en el cuadro siguiente.

⁹ El IPI, elaborado por la DIEE de la ANEP, prioriza las intervenciones en infraestructura educativa según el quintil del centro educativo, el valor del Índice Geoestadístico y aspectos específicos vinculados con las condiciones de infraestructura. Clasifica a los centros educativos en tres niveles de prioridad (1,2 y 3), siendo 1 el de mayor necesidad de intervención..

Obras de Infraestructura asignadas al Paseem en el marco del Plan de Obras Quinquenal de la ANEP		
Obra	IPI	Indicadores de avance
1. Construcción del CEA de Villa García de Montevideo	1	▪ Culminación del diseño: jun-2027 ▪ Apertura de licitación: set-2027 ▪ Inicio de obra previsto: feb-2028
2. Ampliación del Liceo de Delta del Tigre	3	▪ Culminación del diseño: jul-2027 ▪ Apertura de licitación: oct-2027 ▪ Inicio de obra previsto: mar-2028
3. Construcción del CEA de Los Bulevares de Montevideo	1	▪ Culminación del diseño: nov-2027 ▪ Apertura de licitación: feb-2027 ▪ Inicio de obra previsto: ago-2028
4. Ampliación del Liceo N.º 4 de Melo	3	▪ Culminación del diseño: feb-2028 ▪ Apertura de licitación: may-2028 ▪ Inicio de obra previsto: set-2028
5. Ampliación del Liceo N.º 3 de Las Piedras	3	▪ Culminación del diseño: jul-2027 ▪ Apertura de licitación: oct-2027 ▪ Inicio de obra previsto: mar-2028
6. Ampliación de la Escuela Técnica Superior de Rivera	3	▪ Culminación del diseño: ago-2028 ▪ Apertura de licitación: nov-2028 ▪ Inicio de obra previsto: abr-2029
7. Ampliación de la Escuela Técnica de Carmelo	3	▪ Culminación del diseño: oct-2028 ▪ Apertura de licitación: feb-2029 ▪ Inicio de obra previsto: jul-2029
8. Ampliación del Liceo de San Gregorio de Polanco	3	▪ Culminación del diseño: feb-2029 ▪ Apertura de licitación: may-2029 ▪ Inicio de obra previsto: ago-2029
9. Ampliación del Liceo de Rincón de la Bolsa	3	▪ Culminación del diseño: feb-2029 ▪ Apertura de licitación: may-2029 ▪ Inicio de obra previsto: set-2029
10. Ampliación del Liceo N.º 6 de Rivera	3	▪ Culminación del diseño: mar-2029 ▪ Apertura de licitación: jun-2029 ▪ Inicio de obra previsto: nov-2029

De manera preliminar, la planificación de las distintas etapas de cada obra asignada, durante el período del Programa, es la siguiente:



En este subcomponente los apoyos específicos del Programa refirieron a:

- Financiamiento de una licitación para la adquisición de licencias de software CAD/BIM que la Unidad de Infraestructura del Programa usa para el desarrollo de los proyectos arquitectónicos de las obras (LPN 2000/26).
- Contratación de asesores en diferentes especialidades (agrimensor, calculista, sanitario, eléctrico) para el diseño de proyectos arquitectónicos, supervisores de obra y estudios de suelos.

• Gestión ambiental y social

En el marco de la preparación del Paseem, y a fin de cumplir con los requerimientos de la normativa nacional y de las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del Marco de política ambiental y social del BID (MPAS), se realizó una Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y un Plan de Gestión Ambiental y Social Estratégico (PGASE).

El propósito de la EASE es proveer un análisis del contexto socioambiental del área de influencia de las obras del Programa, identificando las principales características ecológicas, socioeconómicas y culturales, así como los riesgos e impactos potenciales asociados a su implementación.

El PGASE es la herramienta metodológica que define cómo se articula la implementación de las medidas de mitigación identificadas para los impactos y riesgos ambientales y sociales del Proyecto. Tiene como objetivo asegurar la utilización de buenas prácticas ambientales y sociales, garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en esas áreas, y definir acciones para corregir cualquier desviación que implique un riesgo o impacto ambiental o social.

Se elaboró también un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) a ser implementado durante el ciclo de vida de los proyectos a financiarse.

El PPPI establece los principios generales de participación y una estrategia colaborativa para identificar a las partes interesadas y planificar un proceso de participación, acorde con la NDAS 10: “Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información” junto con la NDAS 1 “Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales” y NDAS 9 “Igualdad de género”.

Adicionalmente, se destaca la redacción y aprobación de un Anexo técnico de Infraestructura “Diseño arquitectónico para la construcción de centros educativos, aularios y comedores, en consonancia con su modelo pedagógico y las recomendaciones del Informe de Evaluación Ambiental y Social del Paseem”. Este documento contiene criterios y normativas de diseño, análisis de terrenos, estrategias de implementación aplicables a las obras



de infraestructura del Programa, a los efectos de lo establecido en la cláusula 4.09 de las condiciones especiales de desembolso y ejecución de algunas líneas del Programa.

En el Anexo II de este informe, se detallan las principales acciones implementadas.

III.2.2 Fortalecimiento de programas de acompañamiento estudiantil

El OE1.10 del PDE 2025-2029 establece que el acompañamiento pedagógico y socioeducativo no puede ser un acto puntual, sino una estrategia sostenida e integral que articule dimensiones vinculadas al aprendizaje, las particularidades de cada estudiante y los contextos institucionales y comunitarios. Este objetivo reconoce que la efectivización del derecho a la educación implica la corresponsabilidad del sistema educativo, y que proteger las trayectorias escolares requiere de equipos formados y con capacidad de intervención territorial.

En el Proyecto de Presupuesto de la ANEP 2025–2029 se establece la necesidad de crear y fortalecer figuras de acompañamiento socioeducativo y comunitario con formación profesional específica, orientadas a su inserción en los centros de EM. Asimismo, se prevé el fortalecimiento de dispositivos ya existentes, como el Referente Par en educación secundaria, con el propósito de ampliar progresivamente su cobertura a nuevos centros educativos durante el quinquenio.

Esta política de fortalecimiento de los equipos de acompañamiento se inscribe también en la Política Educativa de Mejoramiento y adecuación de la oferta desde una perspectiva inclusiva (LE1), que establece explícitamente la necesidad de integrar en la construcción de política educativa diferentes abordajes sobre la vulneración de derechos, entre ellos el antirracismo, y de desarrollar acciones orientadas a instalar la perspectiva del reconocimiento, la multiculturalidad y el respeto a la diversidad, con especial atención a la ascendencia étnico-racial.

En línea con estos objetivos, el Paseem tiene previsto financiar el fortalecimiento de los protocolos de trabajo y de los equipos técnicos de los programas de acompañamiento escolar con enfoque en diversidad étnico-racial, mediante la formación de agentes educativos – incluyendo directores, referentes locales, Profesor Orientador Pedagógico y otros perfiles– con el objetivo de mejorar las capacidades de gestión y acompañamiento de los centros educativos con ATE.

Durante el período, la DSIE registró avances en el desarrollo de este subcomponente; no obstante, la línea de acción no fue priorizada para su financiamiento en el año en curso, dado que el crédito presupuestal fue asignado a otras líneas consideradas estratégicas en el marco del programa.

III.2.3 Ampliación de estrategias pedagógicas de extensión de jornada escolar mediante convenios

La articulación entre los centros educativos y las organizaciones territoriales –clubes barriales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones culturales y deportivas– constituye una de las estrategias centrales de la política de Extensión del Tiempo Pedagógico definida en el PDE 2025-

2029. El OE1.7 establece que la misma apunta a ir más allá del aumento de horas en el centro educativo, incorporando modalidades que enriquezcan la experiencia de los estudiantes en espacios comunitarios variados, incluyendo la participación de referentes y equipos técnicos de las organizaciones que lleven adelante las propuestas, en articulación con los equipos de cada centro educativo.

Esta estrategia se apoya además en el LE4 del PDE, orientado a la descentralización de las políticas educativas en los territorios, y en particular en su OE4.4 -Mejorar los procesos de articulación con otras instituciones del Estado, la sociedad civil y actores de las comunidades-. Desde este lineamiento, la ANEP se propone estimular a los actores territoriales para lograr articulaciones que permitan a cada centro educativo intervenir atendiendo a los desafíos locales, reconociendo el valor de las organizaciones presentes en cada territorio como parte constitutiva de la oferta educativa ampliada. La articulación con estas organizaciones responde también a la visión del Plan acerca de la diversificación de la oferta: propuestas de educación artística, deporte, lenguas, ciencia y tecnología, participación ciudadana y circulación social que conecten con los intereses de los adolescentes y contribuyan a fortalecer el sentido de pertenencia a la institución educativa, incidiendo en la continuidad de las trayectorias.

En el marco del Componente 2 del Paseem, este subcomponente tiene previsto financiar la firma de convenios con otras organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de que centros educativos cuenten con convenios activos a lo largo del período de ejecución del Programa. Complementariamente, el Paseem prevé el financiamiento de apoyos logísticos vinculados al desarrollo de estas actividades, tales como transporte, materiales y otros insumos. Dichos apoyos se instrumentan tanto a nivel de cada centro educativo —mediante la presentación de proyectos específicos— como a través de financiamiento de mayor escala canalizado por los equipos territoriales, orientado a iniciativas que involucren a más de un centro educativo y a otras instituciones.

En relación con los avances registrados al cierre del primer semestre de 2026, la DSIE viene desarrollando un proceso de trabajo coordinado con múltiples instituciones para la firma de convenios. Las instituciones involucradas incluyen la Secretaría Nacional de Deportes, las direcciones de cultura y género de las intendencias departamentales, el SODRE, la UTEC, la Udelar e INAU, entre otras.

La oferta contempla una amplia variedad de propuestas: actividades artísticas y culturales, deportes, talleres de robótica y tecnología, y actividades acuáticas como kayak y vela, estas últimas de carácter estacional a partir de setiembre. En materia de políticas lingüísticas, se está implementando una modalidad en la que docentes concurren a los centros educativos dos veces por semana para la enseñanza de idiomas.

Al cierre del período informado, hay convenios con las intendencias de Maldonado, Canelones y Río Negro que se encuentran en la etapa jurídica, próximos a ser firmados. Cabe señalar que dichos convenios no serán financiados por el Programa.

III.3 Componente 3: Programa de alimentación estudiantil de Educación Media

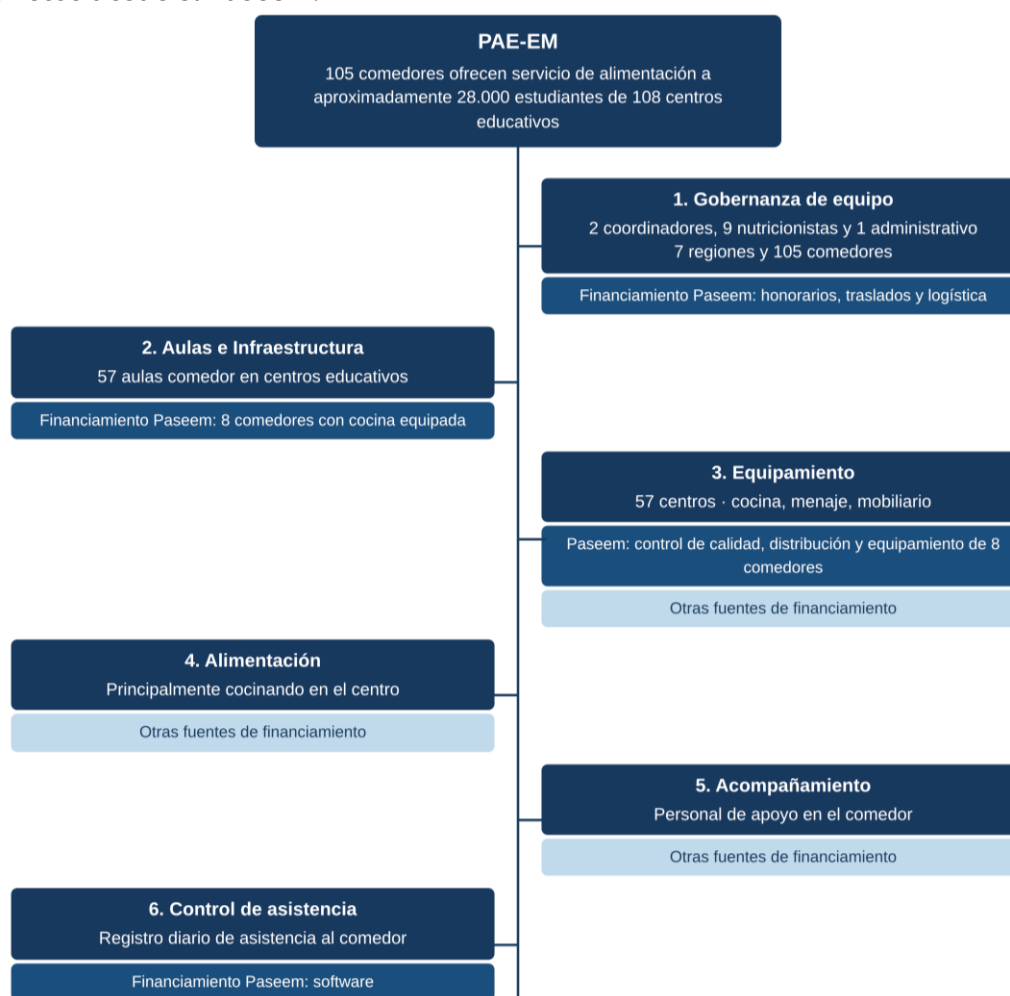
El presente componente se enmarca en el LE1 del Proyecto de Presupuesto y PDE 2025-2029 de la ANEP, cuyo eje conceptual es garantizar el derecho a la educación para todos los estudiantes. Uno de sus objetivos estratégicos es la ampliación de la cobertura de alimentación en EMB (OE1.9), reconociendo que la falta de acceso a una alimentación adecuada incide directamente sobre el rendimiento académico y profundiza las inequidades educativas.

En este contexto, se creó el Programa de Alimentación Estudiantil para Educación Media (PAE-EM), orientado a estudiantes de EMB y en un futuro también a EMS, con especial foco en adolescentes de los quintiles socioeconómicos más bajos en todo el país. El objetivo es duplicar la población estudiantil que accede a alimentación, a través de estrategias que incluyen:

- La instalación de aulas comedores en centros educativos de la DGES y DGETP.
- La contratación de servicios de provisión de alimentos adecuados a las necesidades nutricionales de los estudiantes.
- La coordinación interinstitucional para el fortalecimiento del programa.

El PAE-EM se articula con el OE1.7 de extensión del tiempo pedagógico, concibiendo el espacio de alimentación como garantía de seguridad alimentaria y como instancia de convivencia y fortalecimiento de hábitos saludables.

En el siguiente diagrama se sintetizan las principales dimensiones que integran el PAE-EM, y los apoyos previstos desde el Paseem.



El Paseem apoya la implementación del PAE-EM a través de las siguientes líneas de acción:

- El diseño de un modelo de gestión, y el desarrollo de sistemas de soporte para la implementación y el monitoreo.
- La contratación de un equipo de profesionales con perfiles técnicos y administrativos para acompañar la puesta en marcha del programa.
- La construcción de ocho comedores con cocina equipados, priorizando centros ubicados en zonas de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

A continuación, se presentan los avances en cada subcomponente.

III.3.1 Diseño y monitoreo del PAE-EM

El modelo de gestión del PAE-EM partió del reconocimiento de que la extensión de los servicios de alimentación a la EM requería de una estructura nueva, diferenciada del PAE ya existente de la DGEIP, aunque apoyada en sus aprendizajes acumulados. El proceso de diseño fue conducido por un grupo de trabajo aprobado por el Codicen, conformado por referentes de los subsistemas de EM, de la DSTIC, de la DSIE, de la DEGI y del Paseem. Este equipo consideró los antecedentes de los Centros Educativos Asociados (CEA) –en funcionamiento desde 2017– y de los Centros María Espínola (CME) –implementados a partir de 2021–, como experiencias previas de servicios de alimentación en EM.

La estructura organizativa, aprobada por el Codicen mediante la Resolución N.º 251/026, Acta N.º 3, de 24 de febrero de 2026, quedó conformada por una dirección compuesta por un referente de cada subsistema, que dependen de la DEPE de Codicen, cuyos integrantes mantienen comunicación directa con las respectivas Direcciones Generales y con las direcciones de los centros educativos.

La coordinación técnica está a cargo de un equipo integrado por 1 Coordinadora Técnica en Nutrición y 9 licenciadas en Nutrición y, que monitorean los centros educativos con servicio de comedor distribuidos territorialmente en 7 regiones (véase el punto III.3.2). Esta organización territorial procura acompasar las estructuras de inspección ya existentes en la DGES y la DGETP, favoreciendo la articulación entre los distintos niveles de gestión y el acompañamiento técnico a los centros.



La coordinación administrativa está a cargo de un funcionario de Codicen. A nivel de los centros educativos la estructura se complementa con figuras de apoyo: auxiliares técnicos de educación (ATE) en la DGETP; profesores de Educación Física en la DGES, con horas de docencia indirecta destinadas a la coordinación y gestión del comedor; y referentes socioeducativos con horas de docencia indirecta asignadas a estas funciones.

Al cierre del 2025, los estudiantes de EM que recibían servicio de almuerzo eran aproximadamente 21.000. El servicio recibido fue brindado bajo diferentes modalidades:

- El PAE de la DGEIP ofreció almuerzo a 8.623 estudiantes.
- A través de los servicios contratados directamente por los propios subsistemas de EM, se atendió a 7.928 estudiantes.
- En las Escuelas Agrarias de la DGETP almorzaron 4.464 estudiantes.

Cabe señalar que el servicio de almuerzo a los estudiantes de EM en las escuelas es financiado por la DGEIP a través del impuesto de primaria. Para el caso de los servicios contratados directamente por la DGES y la DGETP, y el caso particular de las Escuelas Agrarias, los recursos provienen de una partida anual de \$U 590 millones, aprobada en la Ley de presupuesto nacional (Art. 490), con destino al fortalecimiento de los servicios de alimentación de EM.

Cantidad de beneficiarios de servicio de almuerzo en EM (año 2025)				
Subsistemas/ modalidad	PAE-DGEIP	Servicios contratados propios	Internado Escuelas Agrarias	Total
DGES	4.713	4.388	n/c	9.101
DGETP	3.910	3.540	4.464	11.914
Total	8.623	7.928	4.464	21.015

Nota: La cantidad de beneficiarios está calculada en base a las matrículas 2025 de los monitores educativos.

Los centros educativos que funcionarán bajo la órbita del PAE-EM comprenden, por un lado, los que en 2025 ya contaban con servicios de alimentación contratados por los propios subsistemas de EM (47 centros, en los que almuerzan 7.928 estudiantes) y, por otro, aquellos que incorporan el servicio de alimentación a partir de 2026. En este último caso, se instalarán 58 comedores que brindarán servicio a estudiantes de 61 centros educativos, incorporando a más de 20.000 nuevos beneficiarios. En conjunto, el programa alcanzará a 105 centros educativos con comedor, donde podrán acceder al servicio de alimentación estudiantes de 108¹⁰ centros educativos en todo el país.

Subsistemas	Centros educativos de EM que reciben servicio de alimentación			Estudiantes EM que reciben alimentación		
	Año 2025	Nuevos 2026	Total	Año 2025	Nuevos 2026	Total
DGES	27	29	56	4.388	14.430	18.818
DGETP	20	32	52	3.540	5.714	9.254
Total	47	61	108	7.928	20.144	28.072

Nota: La cantidad de estudiantes está calculada en base a las matrículas 2025 de los monitores educativos.

La provisión de alimentación se ha venido organizando en la ANEP bajo tres diferentes tipos de servicio, según las condiciones de infraestructura de cada centro: bandeja, cocinando en el centro y a granel. Para cubrir el servicio de alimentación en los centros de enseñanza que se incorporan en 2026 se realizaron nuevos procedimientos licitatorios bajo la modalidad cocinando en el centro.

¹⁰ La diferencia entre la cantidad de centros educativos con comedor (58) y la de centros educativos atendidos con servicio de alimentación (61) se explica porque las Escuelas Técnicas de Toledo y de Vichadero, así como el Liceo de Colonia Nicolich, no disponen de comedor propio. En estos casos, los estudiantes concurren a centros de EM cercanos para acceder al servicio de almuerzo.

En el mes de abril de 2026 cada subsistema adjudicó una licitación con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y posibilidad de prórroga de hasta 3 años, que cubren diferentes regiones:

- LP N.º 16/2025 – la DGES contrató 4 empresas para cubrir el servicio en las siguientes 4 regiones: Montevideo; Canelones y San José; Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro; Tacuarembó, Rivera, Cerro Largo y Durazno.
- LP N.º 06/2025 – la DGETP contrató 3 empresas para cubrir el servicio en las siguientes 4 regiones: Artigas, Cerro Largo, Rivera, Tacuarembó y Salto; Canelones, Florida, Montevideo y San José; Lavalleja, Maldonado y Rocha; Colonia y Soriano.

Se prevé que los servicios de alimentación que se venían brindando en 47 centros, a través de contratos propios de los subsistemas de EM, sean incorporados progresivamente a nuevas licitaciones bajo la modalidad de cocinando en el centro, lo que implicará una reducción del costo unitario respecto a las modalidades de servicio vigentes.

En cuanto al monitoreo de la asistencia a los comedores, desde la DEGI se propuso una planilla que permite a cada centro el registro diario de la cantidad de estudiantes que utilizan el servicio de alimentación. La herramienta contempla tres niveles de registro: la matrícula de los turnos matutino y vespertino de los centros (que coinciden con el horario de prestación del servicio de almuerzo), la cantidad de estudiantes que declararon intención de concurrir al comedor al inicio del año y la asistencia efectiva diaria.

A continuación, se presentan los principales apoyos específicos previstos para este subcomponente del Programa.

- Referentes de Paseem trabajaron en los equipos que diseñaron el PAE-EM.
- Se financió una partida para la logística de monitoreo en territorio del servicio de almuerzo de los 105 centros educativos con comedor considerados en el PAE-EM (\$U 1.500.000).
- Está previsto que Paseem financie un software para el control de la asistencia a los comedores que será impulsado por la DSTIC.

III.3.2 Apoyo a la implementación del PAE-EM

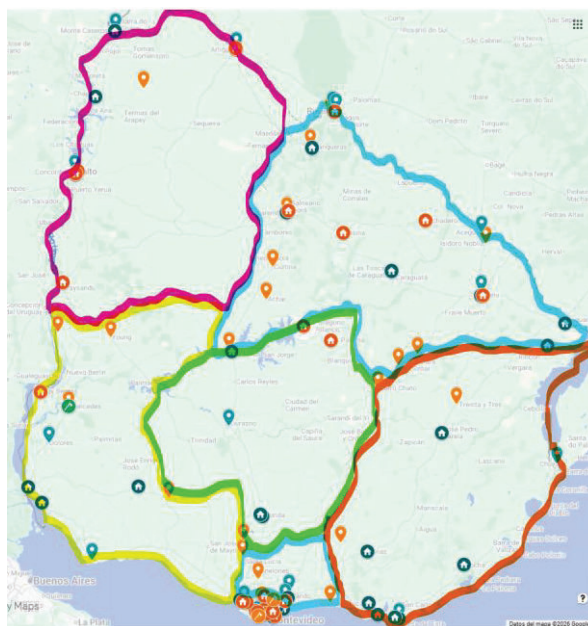
La implementación del PAE-EM requirió la conformación de un equipo técnico multidisciplinario capaz de coordinar, ejecutar, dar seguimiento y controlar la prestación del servicio de alimentación en centros educativos con comedor distribuidos en todo el territorio nacional.

Para ordenar el trabajo de campo del equipo de dirección y de las Lic. en Nutrición, se estableció una regionalización de los centros educativos, con el objetivo de facilitar el acompañamiento y la supervisión:

- Región 1 – Artigas, Paysandú, Salto.
- Región 2 – Río Negro, San José, Soriano, Colonia.
- Región 3 – Lavalleja, Maldonado, Rocha, Treinta y Tres.
- Región 4 – Cerro Largo, Rivera, Tacuarembó.

- Región 5 – Flores, Durazno, Florida.
- Región 6 – Canelones.
- Región 7 – Montevideo.

El equipo de nutricionistas, con competencia técnica en gestión de servicios de alimentación colectiva, visitará en forma secuenciada en forma secuenciada los 105 centros educativos con comedor distribuidos en todo el país -donde almuerzan estudiantes de EMB de 108 centros-, verificando la aplicación de los menús establecidos, controlando la aplicación de buenas prácticas de elaboración e higiene de alimentos. Cada nutricionista deberá supervisar entre 6 y 13 centros, con diferente dispersión geográfica.



Fuente: Google Maps, elaborado por la DEGI

Por su parte, la Coordinadora Técnica en Nutrición deberá coordinar al equipo de nutricionistas, elaborar planes de acción, realizar el seguimiento y evaluación de resultados, articular con los equipos técnicos, Direcciones Generales y oficinas de Adquisiciones y Suministros en los procedimientos licitatorios de alimentación, y brindar asesoramiento técnico a inspectores, directores y personal involucrado en los servicios de alimentación.

Otra línea de apoyo, dentro de este subcomponente, tiene como objetivo fortalecer la ampliación del tiempo educativo en EM mediante el desarrollo de espacios de expresión, comunicación y participación dirigidos a adolescentes, especialmente en torno a las instancias previas y posteriores al comedor estudiantil. Asimismo, busca promover experiencias de radio y/o *stream* escolar como herramientas pedagógicas y de comunicación, favoreciendo la formación de docentes y otros integrantes de los equipos educativos para su implementación y sostenibilidad.

El Paseem financia la contratación de un referente técnico, cuyas principales responsabilidades incluyen: el diseño, implementación y acompañamiento de experiencias piloto de radio y *stream* escolar; la elaboración de metodologías para espacios conversacionales y de expresión; la producción de orientaciones y guías operativas para su desarrollo; la sistematización de aprendizajes y resultados; y el diseño e implementación de instancias de formación dirigidas a docentes y referentes educativos. Asimismo, la contratación contempla la coordinación e impulso de una red territorial de radios escolares que articule experiencias de educación primaria, media y otros dispositivos vinculados a la infancia y la adolescencia, contribuyendo a la generación de espacios de intercambio, aprendizaje y fortalecimiento de las prácticas educativas y comunicacionales.

Los apoyos específicos previstos para este subcomponente se resumen a continuación:

- Contratación de 1 Coordinadora técnica en Nutrición y 9 Licenciadas en Nutrición (\$U 10.996.392).
- Contratación de un referente técnico territorial para el desarrollo de propuestas conversacionales y radios escolares en centros del PAE-EM (\$U 1.067.927).

III.3.3 Expansión de la oferta de alimentación estudiantil en EM

La ampliación de la infraestructura de comedores en los centros de EM constituye una condición material indispensable para la implementación del PAE-EM a escala.

El plan quinquenal 2025-2029 establece como parte del OE1.9 la instalación de aproximadamente 60 locales denominados aulas comedores en centros de la DGES y la DGETP, reconociendo que las condiciones edilicias existentes en buena parte de los centros de EM no permiten, sin adecuaciones, brindar el servicio de alimentación en la modalidad de cocinando en la escuela. La premisa que orienta esta línea de acción es que la disponibilidad de espacios físicos adecuados es el factor habilitante central para una provisión del servicio sostenible, de menor costo unitario y con mayor control sobre la calidad nutricional de los alimentos.



La selección de los centros que cuentan con nuevos espacios de comedor consideró un conjunto de criterios: el nivel de vulnerabilidad socioeconómica de la población que accede al centro, la matrícula estudiantil, la oferta educativa disponible, el estado actual de la infraestructura edilicia y la necesidad de contar con espacio de comedor. Este proceso se desarrolló en coordinación con el Programa Paseem, la CND y la oficina de arquitectura de la Dirección Sectorial de Infraestructura de la ANEP, y resultó en la instalación de 58 comedores en todo el país, al comienzo del año lectivo.

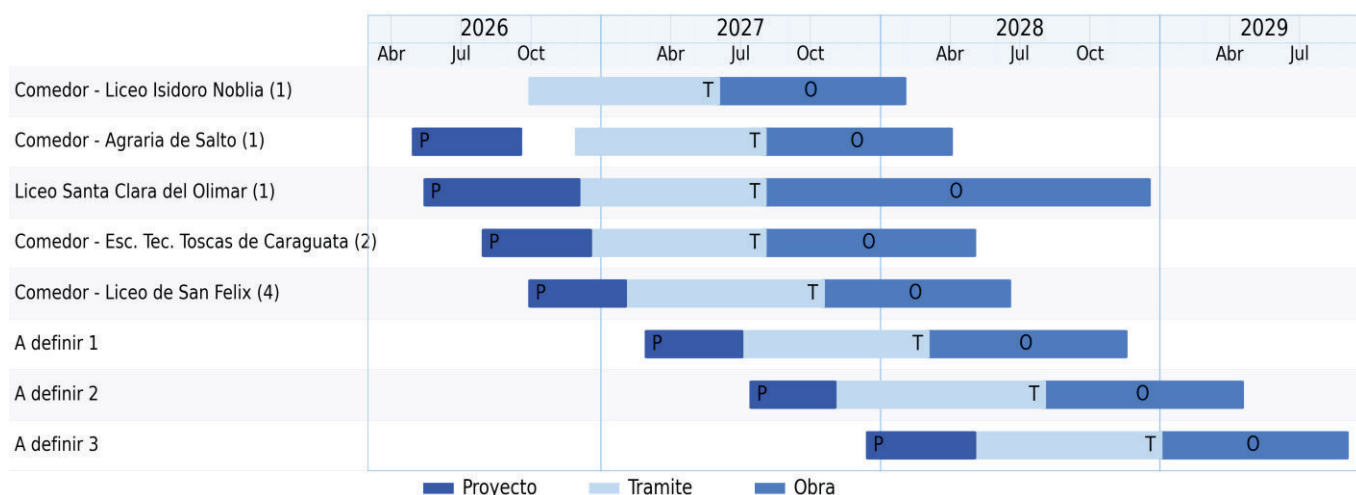
En el marco de este subcomponente, el Paseem financiará la construcción de 8 comedores con cocina equipados, priorizando centros ubicados en zonas de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

El Plan de Obras Quinquenal mencionado en el Subcomponente 2.1 establece las obras asignadas al Programa, las cuales se presentan en el cuadro adjunto.

Comedores asignados al Paseem en el marco del Plan de Obras Quinquenal de Infraestructura de la ANEP		
Obra	IPI	Indicadores de avance
1. Ampliación Liceo de Isidoro Noblía, Cerro Largo	1	▪ Culminación del diseño: feb-2026 ▪ Apertura de licitación: ene-2027 ▪ Inicio de obra previsto: jun-2027
2. Ampliación Escuela Agraria de Salto.	1	▪ Culminación del diseño: ago-2026 ▪ Apertura de licitación: mar-2027 ▪ Inicio de obra previsto: ago-2027
3. Ampliación Liceo de Santa Clara de Olimar.	1	▪ Culminación del diseño: dic-2026 ▪ Apertura de licitación: mar-2027 ▪ Inicio de obra previsto: ago-2027
4. Ampliación Escuela Técnica de Toscas de Caraguatá.	2	▪ Culminación del diseño: dic-2026 ▪ Apertura de licitación: mar-2027 ▪ Inicio de obra previsto: jul-2027

Comedores asignados al Paseem en el marco del Plan de Obras Quinquenal de Infraestructura de la ANEP		
Obra	IPI	Indicadores de avance
5. Ampliación Liceo N.º 9 de San Félix, Paysandú.	4	▪ Culminación del diseño: feb-2027 ▪ Apertura de licitación: may-2027 ▪ Inicio de obra previsto: set-2027
6. A definir.	n/c	▪ Culminación del diseño: jul-2027 ▪ Apertura de licitación: oct-2027 ▪ Inicio de obra previsto: feb-2028
7. A definir.	n/c	▪ Culminación del diseño: oct-2027 ▪ Apertura de licitación: ene-2028 ▪ Inicio de obra previsto: jul-2028
8. A definir.	n/c	▪ Culminación del diseño: dic-2027 ▪ Apertura de licitación: mar-2028 ▪ Inicio de obra previsto: ene-2029

De manera preliminar, la planificación de las distintas etapas de cada obra asignada, durante el período del Programa, es la siguiente:



A la fecha de cierre del presente informe se ha avanzado en los procesos de diseño de 2 de los centros asignados al Programa: el Liceo Santa Clara de Olimar, en Treinta y Tres, y el comedor de la Escuela Agraria de Salto. Se realizaron visitas a los centros, donde directores, referentes técnicos e inspectores aportaron conocimiento sobre el funcionamiento diario, las necesidades pedagógicas y las problemáticas de infraestructura existente.

Por su parte, el proyecto del comedor del Liceo de Isidoro Noblia, en el departamento de Cerro Largo, ya contaba con diseño finalizado. En el mes de mayo del presente año, referentes del Paseem se reunieron con autoridades de la DGES, donde se validó el proyecto, asegurando la alineación de la propuesta con los objetivos estratégicos institucionales.

A pedido de la DSI, se delegaron en el Paseem las tareas relacionadas con el objetivo de equipar a los 58 nuevos comedores. Los principales apoyos brindados se detallan a continuación:

- Elaboración de listado de artículos, con cantidades y precios estimados de equipamiento de cocina, menaje y mobiliario para comedor.

- Elaboración de fichas técnicas definitivas a ser incluidas en los pliegos licitatorios,¹¹ con la validación de referentes de la DSAL de Codicen, la DGETP, la DGES y la DSI.
- Gestión de envíos de los equipamientos. En los pliegos de los llamados se solicitó una modalidad de entrega de bienes innovadora, donde los proveedores distribuirían directamente los artículos a los centros educativos, según las cantidades solicitadas por estos.
- Control de calidad del equipamiento de cocina y menaje. En el mes de octubre de 2025, el Paseem armó un grupo de trabajo integrado por personal de diferentes unidades del Programa (Secretaría técnica y operativa, Gestión de depósito e Infraestructura), para apoyar durante todo el proceso:
 - Se acordaron protocolos de gestión para orientar acciones internas vinculadas a la ejecución de tareas y se elaboró un instructivo dirigido a los referentes de los centros educativos con pautas para la recepción y verificación de los equipamientos.
 - Se organizó la información en red de seguimiento mediante fichas de verificación por proveedor y planillas de seguimiento y gestión de reclamos, con el fin de asegurar la trazabilidad de los procedimientos y la asignación de responsabilidades.
 - A comienzos de 2026 se implementó una línea de WhatsApp para realizar seguimiento de entregas en tiempo real, canalizando consultas de los referentes de los centros educativos, recepcionando remitos y fotografías de los artículos entregados a los efectos de facilitar la resolución de incidencias.
 - Se realizaron visitas de seguimiento a los comedores instalados en los liceos de Las Piedras N.º 3, 18 de Mayo y N.º 47 de Montevideo, así como en las escuelas técnicas de Paso de la Arena y N.º 1 de Florida. Estas instancias permitieron relevar las impresiones y observaciones de los referentes de los centros y de los equipos de cocina sobre el funcionamiento del servicio.

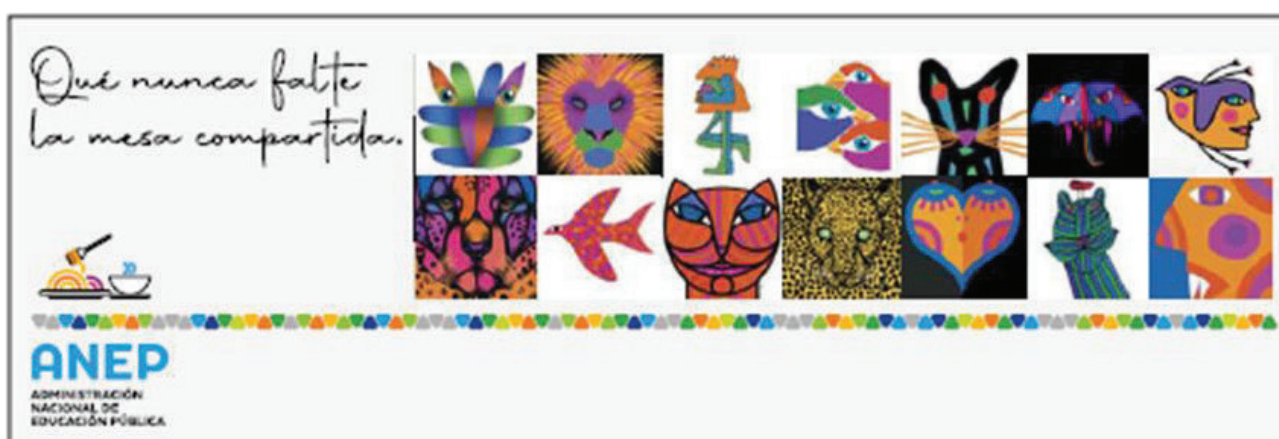
¹¹ Los llamados fueron gestionados por la CND (Llamado N.º 17/2025, Acta N.º 1714 y Llamado N.º 18/2025, Acta N.º 1710).

 ANEP CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROGRAMA PAEMFE					
CONTROL DE CALIDAD DSI - EQUIPAMIENTO MOBILIARIO - N° 2026/041					
LICITACIÓN	LL 04/2025		ORDEN DE COMPRA	ACTA 1671	
EMPRESA	METALURGICA DEL EST		PRODUCTO	8881BL MESA RECTANGULAR	
CANTIDAD ADJUDICADA	-		ITEM	2,6	
CANTIDAD ENTREGADA	9		CALIFICACIÓN DE LA ENTREGA	APROBADO ✓	
FECHA PREVISTA DE ENTREGA PROTOTIPO	-		FECHA DE ENTREGA	21/04/2026	
FECHA PREVISTA DE ENTREGA PRODUCTO	-		FECHA DE CONTROL DE CALIDAD	28/04/2026	
CANTIDAD ENTREGADA HASTA LA FECHA	9		ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULAD	SI ✓	
DIMENSIONES ✓	ESTRUCTURA ✓	SOLDADURA ✓	PLACA ✓	CHAPA	FIJACIONES ✓
RODAMIENTOS	HERRAJES	REGATONES ✓	ABS ✓	PINTURA ✓	COLOR ✓
MECANISMOS	CERRADURA	REPUESTOS	ACCESORIOS	EMBALAJE ✓	SELLO ✓
OBSERVACIONES					
SIN OBSERVACIONES					
CONTROL DE CALIDAD REALIZADO POR:					
AYTE. ARQ. FEDERICO DE SOUZA					
					

Con el objetivo de continuar el monitoreo del funcionamiento en los comedores, a partir de marzo de 2026 la DSI habilitó el servicio 0800 ANEP como canal de atención para la recepción, seguimiento y gestión de los reclamos vinculados al servicio de alimentación.

Complementariamente, el Paseem financia el ploteo y la señalética de las 58 aulas comedor.

Estas intervenciones consisten en la colocación de elementos visuales con temática educativa, con el propósito de reforzar la identidad de estos espacios como parte integrante del centro educativo. El Programa inició el procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de impresión e instalación de iconografías en los espacios de alimentación de los centros educativos incluidos en el PAE-EM.



En síntesis, los apoyos específicos desarrollados en este subcomponente del Programa hasta el mes de junio de 2026 fueron los siguientes:

- Definición de los 8 comedores con cocina, que serán construidos y equipados con financiamiento del Paseem.
- Participación en la elaboración de los pliegos licitatorios para el equipamiento de los comedores, el seguimiento, control de calidad y distribución del equipamiento destinado a estos espacios.
- Financiamiento de la licitación abreviada (LA 3000-26) para la contratación de los servicios de impresión y colocación de iconografías en los espacios de alimentación de los centros educativos incluidos en el PAE-EM por un monto de \$U 3.000.000.
- Avance en los procesos de diseño de dos centros asignados al Programa: el Liceo Santa Clara de Olimar (Treinta y Tres) y del comedor de la Escuela Agraria de Salto.
- Validación por parte de las autoridades del proyecto del comedor del Liceo de Isidoro Noblía (Cerro Largo), finalizado en 2025 e incorporado al banco de proyectos.

III.4 Administración del Programa

La administración del Programa comprende el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), así como los costos asociados a la auditoría externa y a las evaluaciones previstas en el marco de la operación.

La UEP es responsable de la gestión, coordinación, ejecución operativa y administración del Programa. Entre sus principales funciones se incluyen la realización de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios (de consultoría y otros), la gestión de desembolsos, la elaboración de los planes operativos y de adquisiciones, así como la preparación de informes de progreso y estados financieros, entre otras actividades. Asimismo, tiene a su cargo la gestión del pago de las becas.

La UEP depende del Codicen y coordina sus acciones con las Direcciones Generales de Educación, así como con las direcciones y unidades técnicas vinculadas a los distintos componentes del Programa.

Las acciones que se prevé financiar en el marco de este componente son las siguientes:

- Los recursos humanos que conforman la UEP, con una dotación total de 50 personas distribuidas de la siguiente manera: Coordinación General (1), Unidad de Gestión Administrativa (4), Unidad de Programación y Monitoreo (5), Unidad Financiero-Contable (7), Unidad Jurídica y de Adquisiciones (3), Unidad de Gestión de Recursos Humanos (2), Depósito (8), y la Unidad de Infraestructura (20).
- Los gastos de funcionamiento y administración de la UEP: sistema contable Memory, licencias Microsoft y Power BI, servicio de custodia y almacenamiento de archivos, materiales eléctricos e informáticos, gastos bancarios, partida para gastos de funcionamiento de las oficinas, alquiler de vehículos para visitas a obras.

Al cierre de junio de 2026, las acciones financiadas en este componente fueron limitadas, dado que los recursos humanos de la UEP se cubrieron en el marco del contrato de préstamo N.º 5337/OC-UR.¹²

En relación con el Plan de monitoreo, evaluación y aprendizaje del Programa, este fue elaborado durante el diseño de la operación y aprobado conjuntamente con el contrato de préstamo suscrito el 26 de marzo de 2026. El Plan contempla un conjunto de evaluaciones articuladas entre sí, orientadas a generar evidencia sobre la efectividad de las intervenciones financiadas.

La evaluación central del Programa será responsabilidad de la DIEE, y consiste en una evaluación de impacto del programa de becas, con el objetivo de estimar el efecto causal de la elegibilidad a la beca sobre la asistencia efectiva de los estudiantes en situación de vulnerabilidad crítica a los centros educativos.

Asimismo, el Plan incluye también dos evaluaciones complementarias de carácter cualitativo: una centrada en el análisis de proceso del programa de becas y del componente socioeducativo de bienvenida, y otra orientada a evaluar la contextualización e integralidad de las propuestas pedagógicas en los centros de ampliación del tiempo educativo.

¹² A partir del 1.º de julio, el Paseem comenzó a financiar los contratos y compensaciones de 32 integrantes de la UEP, cuyos vencimientos fueron el 30 de junio (13 funcionarios y 19 contratados). Los restantes integrantes continúan siendo financiados por el contrato de préstamo N.º 5337/OC-UR.

IV. Matriz de resultados del Programa

La Matriz de resultados se presenta a continuación, con los valores de los indicadores que la componen actualizados al 30 de junio de 2026.

Matriz de resultados											
Objetivo general: Contribuir a mejorar los niveles de permanencia, progresión y egreso en la EM, con foco en los estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad. Objetivos específicos: Los Objetivos Específicos de Desarrollo son: (i) mejorar la asistencia escolar de estudiantes en situación de vulnerabilidad en la EM; y (ii) mejorar la oferta de JEE en la EM, ampliando su cobertura y asegurando su adecuación al contexto.											
Indicadores de resultados de impacto	Unidad de medida	Línea Base	Mediciones intermedias					Meta final	Fuente	Observaciones	
			2026	2027	2028	2029	2030				
1. Tasa neta de asistencia a la EMB.	%	Planif. PEP	2023	n/c	n/c	n/c	n/c	87	87	Observatorio Educativo de la ANEP. Elaborado por la DIEE a partir de datos de la ECH.	Proporción de jóvenes de 12 a 14 años que asisten a EMB (secundaria primer ciclo). El numerador son los jóvenes de 12–14 años que declaran asistir a EMB; el denominador es el total de personas en ese rango etario.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	n/c	87	87		
		Real	81,4	s/d							
2. Tasa neta de asistencia a la EMS.	%	Planif. PEP	2023	n/c	n/c	n/c	n/c	63	63		Proporción de jóvenes de 15 a 17 años que asisten a EMS (secundaria segundo ciclo). El numerador son los jóvenes de 15–17 años que declaran asistir a EMS; el denominador es el total de personas en ese rango etario.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	n/c	63	63		
		Real	56,9	s/d							
3. Tasa de permanencia dentro del Sistema Educativo (PSE) en EMB.	%	Planif. PEP	2024	n/c	n/c	n/c	n/c	97	97		Porcentaje de estudiantes de una misma cohorte de egresados de primaria pública que permanecen matriculados en cualquier oferta formal (ANEP o privada autorizada) a los 3 años del egreso (t+3). Incluye estudiantes que repiten o cambian de trayectoria. Usa datos administrativos nominales (no ECH), lo que permite seguimiento individual por cohorte.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	n/c	97	97		
		Real	94,3	s/d							
4. Tasa de permanencia dentro del Sistema Educativo (PSE) en EMS.	%	Planif. PEP	2024	n/c	n/c	n/c	n/c	92	92	Observatorio Educativo de la ANEP. Elaborado por la DIEE en base a datos administrativos.	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de egresados de primaria pública que permanecen matriculados en cualquier oferta formal (ANEP o privada autorizada) a los 5 años del egreso (t+5). Incluye estudiantes que repiten o cambian de trayectoria. Usa datos administrativos nominales, lo que permite seguimiento individual por cohorte.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	n/c	92	92		
		Real	86,8	s/d							
5. Tasa de Progresión en Tiempo dentro del Sistema Educativo (PRT) en EMB.	%	Planif. PEP	2024	n/c	n/c	n/c	n/c	86	86		Porcentaje de estudiantes de una cohorte de egresados de primaria pública que avanzan un grado por año sin repitencia ni desvinculación, alcanzando el grado esperado (g=3) a los 3 años del egreso (t+3). No basta con estar matriculado: se requiere progresión regular.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	n/c	86	86		
		Real	80,6	s/d							

Indicadores de resultados de impacto	Unidad de medida	Línea Base	Mediciones intermedias					Meta final	Fuente	Observaciones
			2026	2027	2028	2029	2030			
6. Tasa de Progresión en Tiempo dentro del Sistema Educativo (PRT) en EMS.	%	Planif. PEP	n/c	n/c	n/c	n/c	62	62	Observatorio Educativo de la ANEP. Elaborado por la DICEE en base a datos administrativos.	Mide el porcentaje de estudiantes de una cohorte de egresados de primaria pública que avanzan un grado por año sin repitencia ni desvinculación, alcanzando el grado esperado (g=5) a los 5 años del egreso (t+5). No basta con estar matriculado: se requiere progresión regular en cada período.
		Planif. ajustado	n/c	n/c	n/c	n/c	62	62		
		Real	s/d							
7. Tasa de egreso en EMB, Total.	%	Planif. PEP	2024	n/c	n/c	n/c	80,8	80,8	Observatorio Educativo de la ANEP. Elaborado por la DICEE en base a datos administrativos.	Porcentaje de personas de 15 a 17 años que completaron el ciclo básico de EM. Numerador: personas de 15 a 17 años que completaron EMB. Denominador: total de personas de 15 a 17 años.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	80,8	80,8		
		Real	74,1	s/d						
8. Tasa de egreso en EMB, Q1.	%	Planif. PEP	2024	n/c	n/c	n/c	72	72	Observatorio Educativo de la ANEP. Elaborado por la DICEE en base a datos administrativos.	Igual metodología que l.7 pero restringido a personas de hogares del primer quintil de ingresos.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	72	72		
		Real	62,4	s/d						
9. Tasa de egreso en EMB, Q2.	%	Planif. PEP	2024	n/c	n/c	n/c	84	84	Observatorio Educativo de la ANEP. Elaborado por la DICEE a partir de datos de la ECH.	Igual metodología que l.7 pero restringido a personas de hogares del segundo quintil de ingresos.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	84	84		
		Real	76,2	s/d						
10. Tasa de egreso en EMS, Total.	%	Planif. PEP	2024	n/c	n/c	n/c	52,3	52,3	Observatorio Educativo de la ANEP. Elaborado por la DICEE a partir de datos de la ECH.	Porcentaje de personas de 18 a 20 años que completaron el segundo ciclo de EM. Numerador: personas de 18 a 20 años que completaron EMS. Denominador: total de personas de 18 a 20 años.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	52,3	52,3		
		Real	46,8	s/d						
11. Tasa de egreso en EMS, Q1.	%	Planif. PEP	2024	n/c	n/c	n/c	39	39	Observatorio Educativo de la ANEP. Elaborado por la DICEE a partir de datos de la ECH.	Igual metodología que l.10 pero restringido a personas de hogares del primer quintil de ingresos.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	39	39		
		Real	26,2	s/d						
12. Tasa de egreso en EMS, Q2.	%	Planif. PEP	2024	n/c	n/c	n/c	56	56	Observatorio Educativo de la ANEP. Elaborado por la DICEE a partir de datos de la ECH.	Igual metodología que l.10 pero restringido a personas de hogares del segundo quintil de ingresos.
		Planif. ajustado		n/c	n/c	n/c	56	56		
		Real	45,7	s/d						

Componente 1: Apoyo a programa de incentivo económico y socioeducativo										
Indicadores de Producto	Unidad de medida	Línea Base	Mediciones intermedias					Meta final	Fuente	Observaciones
			2026	2027	2028	2029	2030			
P-1.1. Becas para la asistencia a estudiantes de EM vulnerables. ¹³	Becas	Planif. PEP	2025	2025	2025	2025	2025	60.500	Registros administrativos del programa de becas (Paemfe/Paseem).	Las 18.398 becas pagadas durante el primer semestre de 2026 no se financiaron con recursos del préstamo, sino mediante la reasignación anual de 147.000.000 de pesos de fondos ANEP-MEC.
		Planif. ajustado						63.398		
		Real	0							
P-1.2. Cupos ofrecidos en el Programa de Bienvenida Educativa.	Cupos	Planif. PEP	2025	2025	2025	2025	2025	12.100	Datos proporcionados por ANEP / DSIE	Este indicador contribuye al enfoque de inclusión de poblaciones diversas, ya que el protocolo se focaliza en garantizar el acompañamiento específico a estudiantes afro-uruguayos, en el marco del programa de bienvenida, incorporando lineamientos diferenciados para atender barreras étnico-raciales en la asistencia escolar.
		Planif. ajustado						9.000		
		Real	0							
P-1.3. Protocolo de acompañamiento a estudiantes afro validado.	Protocolo	Planif. PEP	2025	2025	2025	2025	2025	1	Datos proporcionados por ANEP / DEGI – DSPP	
		Planif. ajustado						1		
		Real	0							
P-1.4. Estrategia de fortalecimiento para mejorar la calidad de los datos de asistencia en la EM diseñada y en implementación.	Estrategia	Planif. PEP	2025	2025	2025	2025	2025	1		
		Planif. ajustado						1		
		Real	0							

¹³ El valor reportado en algunos años incluye becas pagadas con aportes locales adicionales que no son considerados en el contrato de préstamo.

Indicadores de Resultado	Unidad de medida	Línea Base	Mediciones intermedias					Meta final	Fuente	Observaciones
			2026	2027	2028	2029	2030			
R-1.1. Estudiantes becarios que alcanzan o superan una asistencia mínima de 70 %.	%	Planif. PEP	49 %	54	58	60,1	61,5	61,5	Registros administrativos del programa de becas (Paemfe/Paseem). Datos de asistencia de EM proporcionados por ANEP/Codicen.	La línea de base es una estimación proxy elaborada por Cardozo (2024) a partir de registros administrativos de EMB, referida a estudiantes en vulnerabilidad crítica (hogares TUS/ICC, equivalentes al Q1 de ingresos).
		Planif. ajustado	49	54	58	60,1	61,5	61,5		
		Real	s/d							
		Plan. PEP varones	49	54	58	60,1	61,5	61,5		
		Plan. Aj. varones	49	54	58	60,1	61,5	61,5		
		Real varones	s/d							
		Plan. PEP mujeres	49	54	58	60,1	61,5	61,5		
R-1.2. Asistencia escolar efectiva de estudiantes becarios en Educación Media Básica (EMB).	%	Plan. Aj. mujeres	49	54	58	60,1	61,5	61,5	Registros administrativos de asistencia de ANEP/Codicen.	Asistencia promedio de días efectivamente asistidos durante el año lectivo por estudiantes becarios de EMB. La línea de base se definirá empíricamente mediante diseño de regresión discontinua (RDD), comparando estudiantes justo por encima y por debajo del umbral de asignación de becas.
		Real mujeres	s/d							
		Planif. PEP	n/c	n/c	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.		
		Planif. ajustado	n/c	n/c	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.		
		Real	s/d							
		Plan. PEP varones	n/c	n/c	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.		
		Plan. Aj. varones	n/c	n/c	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.		
		Real varones	TBD							
		Plan. PEP mujeres	2028	n/c	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.		
		Plan. Aj. mujeres	2028	n/c	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.		
		Real mujeres	TBD							
		Plan. PEP	2028	n/c	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.		
		Plan. Aj.	2028	n/c	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.	LB + 6 p.p.		
		Real	TBD							

Indicadores de Resultado	Unidad de medida	Línea Base	Mediciones intermedias					Meta final	Fuente	Observaciones
			2026	2027	2028	2029	2030			
R-1.3. Asistencia escolar efectiva de estudiantes becarios en Educación Media Superior (EMS).	%	Planif. PEP	n/c	n/c	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	Registros administrativos de asistencia de ANEP/Codicen.	Igual metodología que R1.2 pero para estudiantes becarios de EMS. Meta proyectada de +4 p.p. respecto a la línea de base (frente a +6 p.p. en EMB).
		Planif. ajustado	n/c	n/c	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.		
		Real	s/d							
		Plan. PEP varones	n/c	n/c	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.		
		Plan. Aj. varones	n/c	n/c	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.		
		Real varones	s/d							
		Plan. PEP mujeres	n/c	n/c	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.		
		Plan. Aj. mujeres	n/c	n/c	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.	LB + 4 p.p.		
		Real mujeres	s/d							

Componente 2: Fortalecimiento de la oferta de programas de JEE en EM												
Indicadores de Producto	Unidad de medida	Línea Base	Mediciones intermedias					Meta final	Fuente	Observaciones		
			2026	2027	2028	2029	2030					
P-2.1. Centros Educativos de EM contruidos o ampliados, y equipados para extensión de jornada educativa.	CE	Planif. PEP	0	0	2	3	5	10				
		Planif. ajustado	0	0	2	3	5	10				
		Real	0									
P-2.2. Centros Educativos de EM de JE con equipo técnico de acompañamiento capacitado.	CE	Planif. PEP	0	30	60	90	95	95		Este indicador promueve la inclusión étnico-racial, asegurando que los equipos de acompañamiento de los centros con JEE estén fortalecidos y capacitados para atender las brechas específicas que enfrentan los estudiantes afrodescendientes. La capacitación incluirá contenidos sobre diversidad étnico-racial y estrategias de apoyo socioeducativo adaptadas, orientando el trabajo de agentes comunitarios hacia intervenciones focalizadas y culturalmente pertinentes que contribuyan a reducir las desigualdades educativas de esta población		
		Planif. ajustado	0	30	60	90	95	95				
		Real	0									
P-2.3. Centros Educativos de EM que anualmente reciben apoyo para mejorar las estrategias de extensión de jornada escolar mediante convenios.	CE	Planif. PEP	0	30	30	30	30	30				
		Planif. ajustado	0	30	30	30	30	30				
		Real	0									
Indicadores de Resultado	Unidad de medida	Línea Base	Mediciones intermedias					Meta final	Fuente	Observaciones		
			2026	2027	2028	2029	2030					
R-2.1. Estudiantes matriculados en modalidades de jornada extendida de EM (ATE).	#	Planif. PEP	34.741	34.741	35.101	35.679	37.648	37.648	DIEE	Incluye estudiantes matriculados en las siguientes modalidades de JEE: Liceos de Tiempo Extendido (DGES), Liceos de Tiempo Completo (DGES), Centros María Espínola (DGES y DGETP) y Centros Educativos Asociados – CEA (DGETP). Se expresa en número absoluto.		
		Planif. ajustado	34.741	34.741	35.101	35.679	37.648	37.648				
		Real	s/d									
R-2.2. Centros de Jornada Escolar Extendida de Educación Media que fortalecen la implementación de propuestas pedagógicas integrales y contextualizadas.	%	Planif. PEP	0	0	60	60	90	90	Cuestionario estandarizado administrado por la DIEE. Instrumento a ser aplicado a partir de 2026.	Se considera "fortalecido" el centro que incrementa su nivel de implementación respecto a su propia línea de base (no en comparación con otros centros). Las dimensiones evaluadas son: autonomía y gobernanza pedagógica; pertinencia y contextualización territorial; estrategias de refuerzo académico; ampliación de experiencias educativas (cultura, deporte, talleres); y articulación comunitaria.		
		Planif. ajustado	0	0	60	60	90	90				
		Real	0									

Componente 3: Programa de alimentación estudiantil en EM											
Indicadores de Producto	Unidad de medida	Línea Base	Mediciones intermedias					Meta final	Fuente	Observaciones	
			2026	2027	2028	2029	2030				
P-3.1. Sistema de Monitoreo del PAE-EM implementado.	Sistema	Planif. PEP	0	1	1	1	1	1	Datos proporcionador por Codicen/DEPE		
		Planif. ajustado	0	1	1	1	1	1			
		Real	0								
P-3.2. Equipo de Gestión del PAE-EM implementado.	Equipo de Gestión	Planif. PEP	0	1	1	1	1	1			
		Planif. ajustado	1	1	1	1	1	1			
		Real	0								
P-3.3. Centros Educativos que recibieron adecuaciones edilicias para incorporar comedores estudiantiles del PAE-EM	CE	Planif. PEP	1	3	4	0	0	8	Registros administrativos de DGETP y DGES.		
		Planif. ajustado	1	3	4	0	0	8			
		Real	0								
R-2.3. Estudiantes que asisten a centros educativos de EM con comedores construidos para programa alimentación escolar PAE-EM.	#	Planif. PEP	287	879	1.603	1.603	1.603	1.603			
		Planif. ajustado	287	879	1.603	1.603	1.603	1.603			
		Real	0								

Anexos

Anexo I

Matriz de riesgos del Programa

Matriz de riesgos del Programa				
#	Descripción del riesgo	Taxonomía del riesgo ^A	Nivel de riesgo ^B	Acción de mitigación propuesta
1	Si no se aprobara el incremento del crédito presupuestal anual previsto en la Ley de Rendición de Cuentas 2025, necesario para financiar las acciones del Programa diferentes de las becas estudiantiles, podría reducirse el alcance de algunas de las intervenciones y afectar el cumplimiento de los resultados previstos.	Entorno de ejecución: económico-financiero e institucional	Medio alto	Priorizar y, de ser necesario, reprogramar las actividades de acuerdo con los criterios establecidos por la Administración, gestionando refuerzos presupuestales con el MEF y/o la reasignación de recursos dentro del Organismo.
2	Si no se mantiene una adecuada coordinación entre la ANEP y el MEC en la gestión del Programa de Becas, podrían producirse demoras o inconsistencias en su implementación y ejecución.	Proyecto: sistema de gobernanza	Bajo	Fortalecer la coordinación entre la ANEP y el MEC mediante referentes técnicos y operativos con responsabilidades definidas, que actúen como enlace permanente y tengan capacidad para la resolución oportuna de dificultades que se presenten.
3	Si existieran dificultades para obtener el consentimiento de las familias o representantes legales de los estudiantes menores de edad, podrían producirse demoras en la asignación y el pago de las becas.	Entorno de ejecución: legal Organismo ejecutor: procesos internos	Bajo	Contar con un formulario de consentimiento claro y de fácil comprensión para las familias, validado por asesores legales, y ajustado cuando sea necesario.
4	Si no se fortalecen los mecanismos de registro, seguimiento y control de asistencia de los estudiantes, podrían existir dificultades para verificar el cumplimiento de las condiciones de sostenimiento de las becas.	Organismo ejecutor: sistemas y procesos internos	Medio	Evaluar las capacidades actuales de registro y seguimiento de asistencia y fortalecerlas mediante la definición de protocolos, capacitación a referentes de los centros educativos y adecuación o desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan contar con información oportuna y confiable.
5	Si los nuevos sistemas o aplicaciones tecnológicas destinados al control de asistencia no se implementan de acuerdo a las normativas, se podrían generar canales involuntarios de acceso a datos personales y fallas en los mecanismos de protección de datos.	Organismo ejecutor: sistemas	Medio bajo	Incorporar desde el diseño de los nuevos sistemas o aplicaciones tecnológicas mecanismos de protección de datos de estudiantes, así como gestionar roles y permisos en la ANEP y el MEC para el acceso a la información.
6	Si se producen demoras en la implementación (o adecuación) de los mecanismos de control y rendición de los pagos a becarios, podrían generarse retrasos en la justificación de los gastos y afectar el flujo de anticipos y desembolsos del Programa.	Organismo ejecutor: procesos internos	Bajo	Aplicar controles financieros, con trazabilidad clara de los pagos a becarios, cuyos criterios están establecidos y aprobados en el ROP.

#	Descripción del riesgo	Taxonomía del riesgo ^A	Nivel de riesgo ^B	Acción de mitigación propuesta
7	De no concretarse los convenios con organizaciones de la sociedad civil a lo largo del período de ejecución del Programa, podrían verse limitadas las posibilidades de ampliar las estrategias vinculadas a la política de extensión del tiempo pedagógico.	Entorno de ejecución: institucional	Medio alto	Fortalecer la articulación con organizaciones de la sociedad civil, clubes barriales e instituciones culturales y deportivas para facilitar la concreción de los convenios y ampliar las estrategias de extensión del tiempo pedagógico.
8	Si se demora la definición de los centros que requieren la ampliación o construcción de cocinas-comedor, podría atrasarse la ejecución de las obras y comprometerse el cumplimiento de la meta prevista a alcanzar.	Proyecto: planificación	Bajo	Fortalecer la coordinación y el seguimiento con los referentes del Plan de Obras de la ANEP, promoviendo la participación de las comunidades educativas para relevar y validar oportunamente las necesidades y definir los centros a intervenir.
9	Si los costos de las obras aumentan por encima de los montos previstos en la planificación del contrato de préstamo, debido a mayores precios de la industria de la construcción o modificaciones en el alcance de las intervenciones, podría reducirse la cantidad de obras a construir y afectar el cumplimiento de las metas del Programa.	Entorno de ejecución: económico-financiero	Medio bajo	Realizar un seguimiento continuo de la evolución de los costos de las obras y de la ejecución financiera del Plan de Obras, comparándolos con los parámetros presupuestales y montos previstos en el contrato de préstamo, de forma de priorizar y reprogramar actividades de ser necesario.

Notas: A) Refiere a: i) entorno de ejecución (político, económico-financiero, institucional, legal, natural, social), ii) organismo ejecutor (estructura organizativa, procesos internos, recursos humanos, sistemas, bienes y servicios, integridad) y iii) proyecto (diseño técnico, planificación, sostenibilidad, sistema de gobernanza, salvaguardias ambientales y sociales).

B) Las categorías de clasificación del nivel de riesgos son: bajo, medio bajo, medio alto y alto; estas se desprenden de la combinación de la probabilidad y el impacto, evaluadas con iguales categorías.

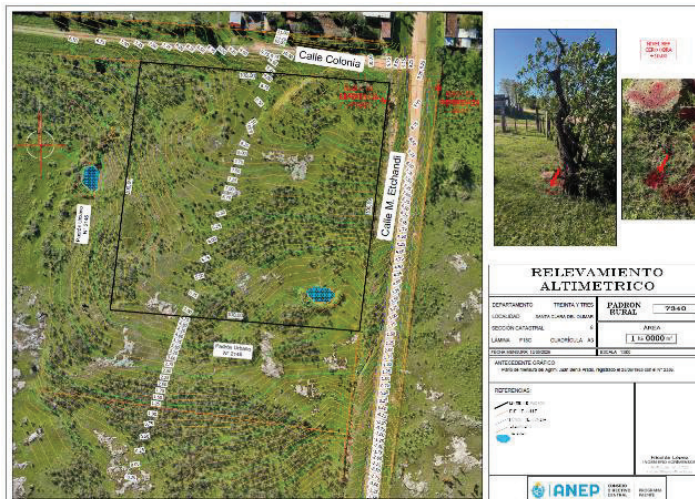
Anexo II

Detalle de las intervenciones en obras de infraestructura edilicia

Este anexo presenta los detalles arquitectónicos de las obras de infraestructura edilicia en las que el Programa trabajó en su diseño, tramitación y gestión de obras.

a. Aularios

- **Liceo de Santa Clara del Olimar** (Treinta y Tres). El proyecto arquitectónico preliminar comprende: 8 aulas, laboratorio de Física, laboratorio de Informática y Tecnología, laboratorio de Ciencias con ayudante preparador, aula-comedor, espacio polivalente, circulaciones, biblioteca, administración, dirección, secretaría, sala de reuniones, 2 adscripciones, sala de equipo multidisciplinario, depósito y archivo, servicios higiénicos de funcionarios y alumnos, local de funcionarios, tisanería, sala de lactancia, espacios exteriores de descanso y recreación, estacionamiento de bicicletas y estacionamiento vehicular. Área aproximada de 1.517 m². Proyecto en desarrollo.



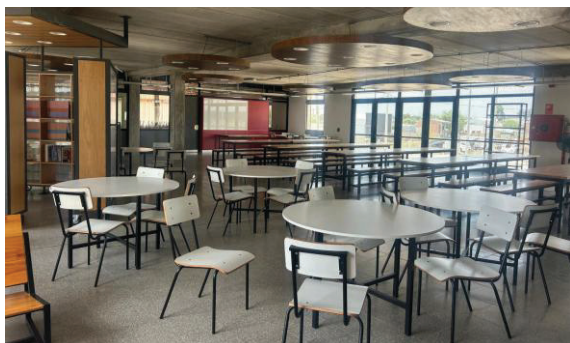
b. Comedores con cocina

- **Ampliación del Liceo de Isidoro Noblía: aula-comedor** (Cerro Largo). El proyecto comprende: comedor, cocina, despensa, servicios higiénicos para alumnos y servicios higiénicos para funcionarios. Abarca un área de 151 m². Proyecto finalizado.
- **Ampliación de la Escuela Agraria Salto: aula-comedor** (Salto). El programa edilicio preliminar abarca: comedor, cocina, despensa y servicios higiénicos para alumnos y funcionarios. Área aproximada de 150 m². Proyecto en desarrollo.



c. Equipamiento mobiliario para comedores y de cocina

A continuación, se presentan algunos ejemplos del diseño de equipamiento mobiliario desarrollados por el Programa, en particular en lo relativo a su adecuación al uso para cocinas comedores. Es de señalar que los diseños son remitidos a la DSI de la ANEP, a su solicitud, a los efectos de su utilización en el marco de otras adquisiciones para centros educativos. Asimismo, es de destacar que desde DSI se pidió apoyo para la adquisición de equipamiento destinado a la duplicación de la alimentación educativa en EM.



Antecedente Liceo N.º 6 de Tacuarembó



Liceo de 18 de Mayo.

Previsión de equipamiento para proyecto aula - comedor en Liceo de Isidoro Noblía





d. Gestión ambiental y social

En este apartado se detallan las principales acciones implementadas a junio de 2026, en el cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental y social planteados en el diseño del programa.

Participación de Partes Interesadas

Conforme a lo planteado en las NDAS 10, los proyectos en proceso implementan un proceso de participación continuo, inclusivo y culturalmente pertinente acorde con su etapa de desarrollo. Con este fin se desarrollaron las siguientes instancias:

- Consulta Pública

Como una de las primeras acciones del Programa, se realizó la Consulta Pública el 15 de setiembre de 2025, en modalidad híbrida (presencial y virtual), de acuerdo con el documento UR-L1209 PPPI. En ella se presentaron los impactos socioambientales del Programa, las medidas de mitigación y el mecanismo para la presentación de quejas y reclamos.

Se estableció y difundió la casilla de correo electrónico ambientalysocial@paemfe.edu.uy, como parte de los mecanismos de gestión de quejas y reclamos, para canalizar preocupaciones de las partes interesadas.



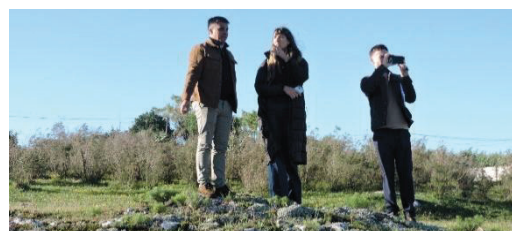
○ Entrevistas con actores clave de la ANEP

Para incorporar la visión de las distintas áreas de la Administración en el diseño de los nuevos espacios ATE, se realizaron reuniones con referentes vinculados a la planificación, gestión y uso de la infraestructura educativa.

Estos intercambios se dieron durante los meses de abril y mayo del presente año, y participaron referentes del Paseem, de la DEPE, la DSPE y la DSIE.



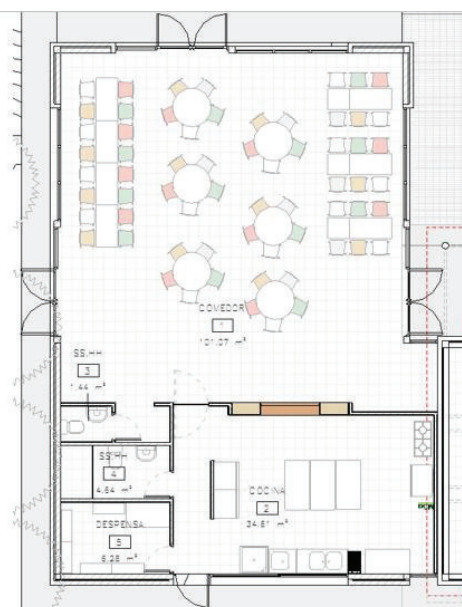
Se realizaron visitas a los centros donde se desarrollan los nuevos diseños en etapas tempranas del proyecto. Estas instancias aportaron conocimiento especializado sobre el funcionamiento cotidiano de los centros, las necesidades pedagógicas actuales y futuras, las problemáticas de infraestructura existentes y las dinámicas de uso de los espacios.



En los meses de mayo y junio se realizaron visitas al Liceo de Santa Clara del Olimar y a la Escuela Agraria de Salto. En el caso del comedor del Liceo de Isidoro Noblía, cuyo diseño se encuentra finalizado¹⁴, se realizó una reunión virtual de participación de la comunidad y autoridades para su validación.



COMEDOR: PROYECTO



Aula-comedor del Liceo de Isidoro Noblía

¹⁴ A través del préstamo N.º 5337/OC-UR se diseñó y ejecutó la obra de sustitución del Liceo de Isidoro Noblía, finalizada en diciembre de 2023. También se elaboró el proyecto de ampliación de una cocina-comedor para el centro educativo, cuyo diseño culminó en setiembre de 2025.

○ Talleres de participación en el diseño con la comunidad.

Durante la visita realizada a la Escuela Agraria de Salto tuvo lugar el primer taller de participación con estudiantes, docentes y referentes del centro. Se identificaron necesidades funcionales, oportunidades de mejora, aspiraciones respecto a los nuevos espacios educativos y potenciales usos comunitarios del futuro comedor.

Sostenibilidad

En la etapa de diseño, se ha promovido la aplicación de estrategias bioclimáticas orientadas a mejorar el desempeño ambiental de las futuras edificaciones y a optimizar las condiciones de confort para sus usuarios:

- Implantación con la mejor orientación posible.
- Ventilación cruzada.
- Aprovechamiento de la iluminación natural.
- Aislamiento térmico y protecciones solares.
- Instalación de paneles con aislación acústica.
- Utilización de luminarias LED y griferías eficientes.

En materia de adaptación al entorno y mejora de las condiciones ambientales exteriores, los diseños incorporan vegetación nativa, priorizando la generación de áreas de sombra, la mejora del confort térmico y el fortalecimiento de la biodiversidad local, cuando las características de cada predio así lo permiten.

En la etapa de desarrollo de los proyectos, se continúa promoviendo la incorporación de equipamiento de alta eficiencia energética, con el objetivo de reducir el consumo de energía durante la etapa de operación de los centros educativos (instalación de horno eléctrico y de aire acondicionado tipo *split inverter*, aprovechando la matriz eléctrica del país).



Proyecto para el aula - comedor del Liceo de Isidoro Noblía

En relación con los aspectos vinculados a la biodiversidad, está en desarrollo el **Plan de Acción de Biodiversidad** para los proyectos localizados en áreas identificadas como IBA (Áreas de

Importancia para la Conservación de las Aves, por su acrónimo en inglés). En el marco de este proceso, el 29 de abril de 2026 se mantuvo una instancia de intercambio técnico con la especialista sectorial de la división de cambio climático del BID, y con la referente de Gestión Ambiental y Social (GES) para Paseem. El objetivo fue revisar lineamientos, criterios y medidas aplicables a estos emplazamientos.

Cabe destacar que, durante el taller de participación realizado con la comunidad educativa de la Escuela Agraria de Salto, se incorporó una instancia de sensibilización ambiental orientada a difundir la relevancia del predio dentro de un área IBA. Se compartió información sobre los valores de biodiversidad presentes en el entorno y la importancia de su conservación, promoviendo la apropiación de estos conceptos por parte de la comunidad educativa y una instancia de registro fotográfico, por parte de los alumnos, de las especies presentes en el entorno.



MPAS Marco de Políticas Ambiental y Social



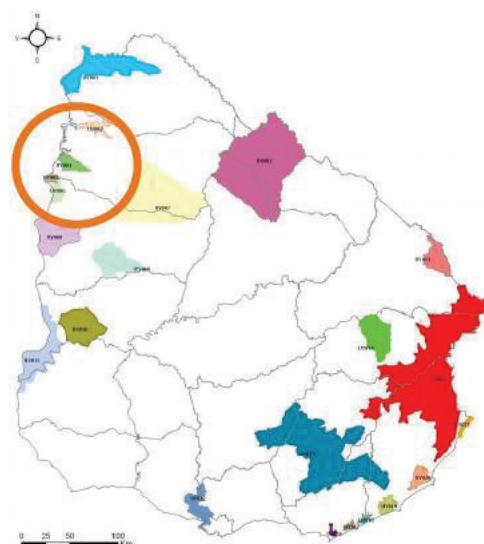
NDAS

10 Normas de desempeño Ambiental y Social

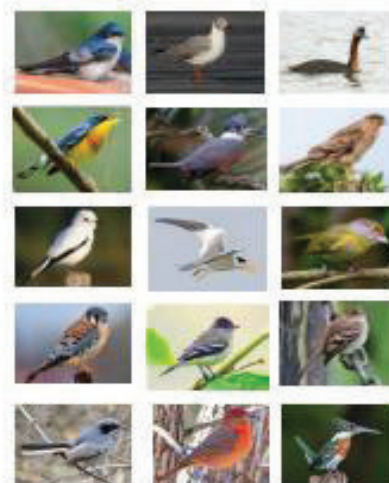
- NDAS 1 – Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales
- NDAS 2 – Trabajo y Condiciones Laborales
- NDAS 3 – Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación
- NDAS 4 – Salud y Seguridad de la Comunidad
- NDAS 5 – Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario
- NDAS 6 – Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de Recursos Naturales Vivos**
- NDAS 7 – Pueblos Indígenas
- NDAS 8 – Patrimonio Cultural
- NDAS 9 – Igualdad de Género
- NDAS 10 – Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información

EASE

Evaluación Ambiental y Social Estratégica



La Escuela Agraria de Salto se encuentra en la zona de **San Antonio** áreas considerada importante para la **Conservación de las Aves y la Biodiversidad (IBA)**



Fotos de ebird.org

En relación con las medidas de resiliencia climática, previstas para responder a las amenazas identificadas en la evaluación EASE de los proyectos en curso (principalmente olas de calor, sequías, vientos fuertes e inundaciones, clasificadas con niveles de riesgo bajo o moderado), se continúa avanzando en su incorporación durante el proceso de diseño.

Para el proyecto de comedor de Isidoro Noblía, estas medidas fueron integradas al proyecto mediante estrategias de arquitectura pasiva, la verificación del emplazamiento fuera de zonas potencialmente inundables, el diseño de sistemas de drenaje pluvial, una envolvente edilicia con adecuado desempeño térmico (aislación y aberturas DVH), contribuyendo a mejorar la capacidad de adaptación de la infraestructura frente a los efectos del cambio climático.



Imagen de proyecto de comedor del Liceo en Isidoro Noblía

Este proyecto incorpora asimismo criterios de flexibilidad funcional, priorizando un espacio principal con capacidad de adaptarse a diferentes modalidades de uso mediante una distribución eficiente y equipamiento móvil. El espacio permite, además de las actividades propias del servicio de alimentación, el desarrollo de actividades educativas, talleres, reuniones y otras instancias de integración con la comunidad.

Accesibilidad universal

Durante el período reportado se incorporaron los criterios de accesibilidad universal en el desarrollo de los proyectos, en cumplimiento de la Ley N.º 18.651 de Protección Integral de Personas con Discapacidad y de la Norma UNIT 200:2025 "Accesibilidad de las personas al medio físico – Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible".

En el comedor del Liceo de Isidoro Noblía se integraron soluciones que garantizan recorridos accesibles, libres de barreras arquitectónicas y una correcta vinculación con la infraestructura existente, favoreciendo un uso seguro, autónomo e inclusivo para todas las personas.

Para los dos proyectos que se encuentran en etapa de diseño, se continúa verificando la incorporación de estos criterios desde las fases iniciales del proyecto. En los casos de ampliación, se prioriza además una adecuada integración funcional y accesible con las edificaciones preexistentes, garantizando la continuidad de los recorridos y las condiciones de uso.

Innovación

Los proyectos edilicios desarrollados por el Paseem aplican la **metodología BIM** como herramienta para fortalecer la gestión de la información durante las etapas de diseño, puesta en común con las comunidades y futura ejecución de las obras. La utilización de un modelo digital integrado permite consolidar una fuente única, confiable y actualizada de información, facilitando la comunicación de los avances de cada etapa de la intervención. Asimismo, mejora la coordinación interdisciplinaria, permitiendo la detección temprana de posibles dificultades, y contribuye a optimizar los procesos de gestión de riesgos y toma de decisiones.

Los modelos BIM se utilizaron como herramienta de apoyo para comunicar las propuestas de diseño de forma clara y accesible, y promoviendo una participación más informada. Para la presentación del comedor de Isidoro Noblía, se elaboró un recorrido virtual del proyecto, lo que permitió una mejor visualización de los espacios proyectados y enriqueció el proceso de diálogo y validación con la comunidad.

Evaluaciones

En línea con la estrategia de sostenibilidad impulsada por el Programa y los criterios establecidos en el MPAS del BID, durante el período reportado se ingresó en la plataforma EDGE¹⁵ la información del proyecto del comedor del Liceo de Isidoro Noblía. Esta instancia permitió validar la incorporación de las estrategias de eficiencia previstas en el proyecto y verificar su contribución a la reducción del consumo de energía, agua y energía incorporada en los materiales, en concordancia con los estándares de desempeño promovidos por EDGE y con el objetivo de alcanzar ahorros mínimos del 20 % respecto de una edificación de referencia. Los ahorros alcanzados se expresan en la siguiente tabla:

Obra	Normas EDGE			
	Eficiencia energética	Eficiencia de agua	Eficiencia de los materiales	Cumplimiento (% > 20 %)
Ampliación Liceo de Isidoro Noblía	30,8 %	28,0 %	39,0 %	✓

En el período se estableció el vínculo con el equipo técnico del MIEM, que está trabajando en un proyecto sobre descarbonización de sectores difíciles de abatir, a ser presentado ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), al ciclo programático GEF-8. Se pretende desarrollar una mejora en los sistemas de cocción en referencia a los aspectos ambientales. Se trabajará en referencia a las cocinas comedores, por lo que se prevé que se puedan recibir asistencias técnicas y apoyos en implementación y evaluación de mejoras.

¹⁵ Sistema *Excellence in Design for Greater Efficiencies* (EDGE), de la *International Finance Corporation* del Banco Mundial. Herramienta utilizada para evaluar y verificar el desempeño ambiental de las edificaciones.

Anexo técnico de Infraestructura

En el mes de junio el BID aprobó el documento “Diseño arquitectónico para la construcción de centros educativos, aularios y comedores, en consonancia con su modelo pedagógico y las recomendaciones del Informe de Evaluación Ambiental y Social del Paseem”.

Este documento tiene como objetivo describir las pautas consideradas en el diseño de infraestructura edilicia de los centros educativos vinculadas a las propuestas pedagógicas, y en el caso de Paseem, especialmente en relación con el objetivo de mejorar los niveles de asistencia y permanencia en los centros y la extensión de tiempo pedagógico.

Asimismo, se desarrolla la relación entre estos principios de diseño arquitectónico, las normativas de infraestructura de la ANEP y los criterios y prácticas ambientales y sociales llevados adelante por el Programa, en acuerdo con las 10 Normas de desempeño Ambiental y Social, y las guías y lineamientos del BID para estos temas.





ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 SEP 2026

ACTA N° 29

RES. N° 2320/026

EXP. 2026-25-1-003082

PAEMFE/SEC/ag/mo

VISTO: El Informe de Progreso Semestral de las Actividades del Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media (PASEEM), contrato de préstamo N° 6069/OC-UR.

RESULTANDO: I) Que el citado informe resume lo actuado en el marco del Programa al cierre del 30 de junio de 2026.

II) Que la estructura del informe se realiza en función de los componentes y subcomponentes del Programa, señalando las acciones realizadas, ejecución alcanzada y resultados obtenidos.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente aprobar el informe que luce de fs. 4 a 70 de obrados.

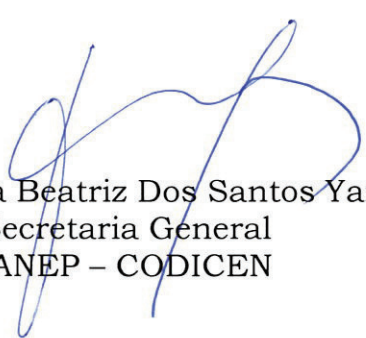
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aprobar el Informe de Progreso Semestral de las Actividades del Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en Educación Media, contrato de préstamo N° 6069/OC-UR, correspondiente al cierre del 30 de junio de 2026, que luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.

2) Encomendar a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE la remisión de dicho informe al Banco Interamericano de Desarrollo, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 5.01, literal C, de las Estipulaciones Especiales del contrato de préstamo BID N° 6069/OC-UR.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura, de Integración Educativa y de Tecnologías de la Información y Comunicación, al Programa de Alimentación Estudiantil de Educación Media y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, siga a PAEMFE a sus efectos.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN